

Página 4350 6 de noviembre de 2018 Serie B - Núm. 169

SESIÓN DE LA COMISIÓN DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

(Comienza la sesión a las diez horas y treinta y ocho minutos)

Único.Escrito del Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria sobre presentación de la Memoria Judicial correspondiente al año 2017. [9L/7400-0116]

LA SRA. PRESIDENTA (Valdés Huidobro): Buenos días, señorías.

Vamos a dar comienzo a la sesión de la Comisión de Presidencia y Justicia.

Quiero en primer lugar dar la bienvenida al presidente del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, D. José Luis López del Moral.

Y le voy a pedir al secretario que lea el orden del día.

EL SR. RECIO ESTEBAN: Buenos días. Escrito del presidente del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria sobre presentación de la Memoria Judicial correspondiente al año 2017.

LA SRA. PRESIDENTA (Valdés Huidobro): Muchas gracias.

Lo saben los portavoces, pero voy a recordar un poco el contenido del debate.

En primer lugar, voy a dar la palabra al presidente del Tribunal Superior de Justicia, para que exponga la Memoria. Por un tiempo máximo de treinta minutos.

A continuación es el turno de los grupos parlamentarios. Tendrán quince minutos cada uno. Posteriormente, daré la palabra nuevamente al presidente del Tribunal Superior de Justicia, para que conteste a sus señorías.

Y al final, y para cerrar el debate, existe un turno posible para cada uno de los diputados y de los grupos parlamentarios, para cerrar el debate y si quieren intervenir o hacer algún comentario más a la respuesta del presidente.

Así que sin más, le doy la palabra a D. José Luis López del Moral. Cuando usted quiera.

EL SR. LÓPEZ DEL MORAL: Muchas gracias, señora presidenta. Señoras diputadas, señores diputados.

Para mí es un placer y un honor estar nuevamente ante todos ustedes, para presentar la Memoria, correspondiente a la Memoria del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, correspondiente al año 2017.

Como ustedes ya conocen perfectamente el formato de este documento, de otras ocasiones, lo que yo pensaba hacer era incidir especialmente en las cosas que son de mayor relevancia durante este año 2017, sin perjuicio de que luego en cuanto a cada uno de sus órganos judiciales, las aclaraciones que ustedes deseen formular, por supuesto que con mucho gusto las responderé en la medida de lo posible.

Ustedes conocen que los años judiciales comienzan en una fecha determinada y que el momento inicial de ese año judicial es el de la apertura de Tribunales, en Madrid. Todos los años en la sede del Tribunal Supremo y bajo la presidencia de su majestad el rey, se celebra el acto de apertura de Tribunales. Que en el año 2017, si no recuerdo mal, tuvo lugar un 5 de septiembre.

En aquella ocasión, el presidente del Tribunal Supremo y del Consejo General del Poder Judicial, tenía muy presentes acontecimientos que estaban fijados para el mes siguiente, para el mes de octubre de 2017.

Y considero oportuno recordar como también ha hecho este año, que la Constitución española es la máxima expresión de la soberanía nacional. Y que el contenido de la Constitución española, en la parte que no es esencialmente programática, contiene mandatos expresos; es decir, no es solamente la expresión de un deseo del constituyente, sino que contiene mandatos dirigidos a todos los ciudadanos, pero especialmente a los jueces y magistrados.

Porque como saben, los jueces y magistrados tenemos por función esencial: cumplir y hacer cumplir la Constitución y el resto del ordenamiento jurídico. Especialmente en aquellos supuestos en los que los derechos derivados de la Constitución y de las leyes están en cuestión y se limitan a los ciudadanos.

Cómo respondemos nosotros a esta necesidad social es algo que también dejó claro nuestro presidente en aquel momento, ya que afirmaba que los jueces actuábamos con responsabilidad y con sentido del deber. Y que los jueces



Serie B - Núm. 169 6 de noviembre de 2018 Página 4351

además teníamos siempre presente como es nuestra obligación, los anhelos, las inquietudes, los problemas de los ciudadanos.

Y por lo tanto, a la hora de dictar nuestras resoluciones conocíamos toda esa realidad social y sin por supuesto apartándonos en absoluto del texto de la ley. Sí que adaptábamos nuestras resoluciones a las necesidades de los ciudadanos.

Yo, en este año 2017, en el Tribunal Superior de Justicia de Cantabria he querido destacar dos cuestiones que creo que son de especial relevancia para la ciudadanía de Cantabria. Una..., las dos en realidad, han tenido una dimensión estatal de carácter general, pero una de ellas especialmente ha sido de relevancia en Cantabria, por cuanto se refiere al fenómeno de lucha contra la corrupción. Y durante este año 2017, un buen número de causas que se estaban instruyendo en distintos órganos judiciales unipersonales de Cantabria han llegado a fase de enjuiciamiento. Y por lo tanto hemos tenido que hacer un esfuerzo, redoblar nuestros esfuerzos para otorgar una respuesta de calidad a los procedimientos penales que estaban en esa fase de enjuiciamiento.

Como ustedes saben mejor que yo, la corrupción socava los fundamentos de la sociedad democrática y también tiene un impacto muy negativo en materia de inversiones y en materia de economía nacional. Y por lo tanto, la lucha, la respuesta a este fenómeno de la corrupción tiene que ser una respuesta por parte del poder judicial contundente.

Contundente que no significa obviamente que no se respete los derechos de los investigados o de los acusados, porque es irrenunciable el respeto a estos derechos; porque precisamente la buena administración de Justicia se fundamenta en el respeto a los derechos de los ciudadanos. Y que cuando se limitan los derechos de los ciudadanos en un procedimiento penal, esa limitación esté justificada.

Para ello actúan con muchísimo rigor los órganos tanto de instrucción como los órganos de enjuiciamiento. Y el problema que nos ha surgido, o que surge siempre, es que así como el órgano de instrucción normalmente va conociendo desde que se inician las diligencias del desarrollo de las mismas, también puede haber sucesiones de jueces y ahí el juez nuevo tiene que acceder a todo el procedimiento desde el principio, le lleva un tiempo de estudio. Pero esto sucede siempre en los órganos de enjuiciamiento.

Cuando unas diligencias penales complejas llegan a un órgano de enjuiciamiento, a un juzgado de lo Penal, a una Audiencia Provincial, a un Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, los magistrados y magistradas tienen que estudiarlas desde el principio, desde cero. Y por lo tanto esto lleva un tiempo y genera unas dilaciones que son inevitables.

Para paliar o atenuar este problema, durante el año 2017 lo que hemos hecho ha sido reforzar los órganos penales de Cantabria en aquellos aspectos en los cuales hemos considerado que sin ese apoyo las dilaciones iban a ser ciertamente difíciles de asumir. Y así lo hemos hecho en las secciones penales de la Audiencia Provincial, en la sección primera y en la sección tercera. Y también en los juzgados de lo Penal que así lo han requerido, concretamente el Juzgado de lo Penal N.º 3.

¿Cómo lo hemos hecho? Bueno, pues lo hemos hecho a través de un mecanismo que puso a nuestra disposición hace tiempo el legislador, que son los denominados jueces de adscripción territorial, o en el caso de Cantabria: juezas de adscripción territorial, porque tenemos tres magistradas de adscripción territorial que están a disposición del presidente del Tribunal Superior y que puede ir asignando en función de las necesidades.

¿Cómo distribuimos en el 2017 a estas juezas? Una con apoyo permanente, actualmente sigue en las secciones penales de la Audiencia Provincial. Y otra con apoyo durante todo ese año en el Juzgado de lo Penal N.º 3. A este Juzgado de lo Penal, por rigurosa norma de reparto y atendiendo lógicamente al principio de juez ordinario predeterminado por la ley, le han correspondido como cuatro o cinco causas complejas, algunas de las que normalmente se denominan causas por corrupción, por aquello a que hacen referencia a delitos cometidos en el ámbito de la administración pública, pero también otras causas de delincuencia económica muy complejas que han tenido que ser resueltas por esa jueza. Y por lo tanto ha tenido un apoyo permanente que ha ido resolviendo otros asuntos que se habían repartido en ese juzgado y la juez titular ha podido ir dictando las sentencias y celebrando los juicios durante largas sesiones.

Y por lo tanto en ese sentido yo creo que podemos estar satisfechos. La propia juez informó en esta misma línea, diciendo que gracias a este apoyo había podido mantener el ritmo de trabajo sin unas dilaciones especialmente intensas; pese a que no hay más que ver el contenido de las resoluciones, el número de folios y la intensidad y el rigor jurídico de estas sentencias para conocer la complejidad de los asuntos sometidos a su enjuiciamiento.

Con lo cual, yo creo como digo que en este tema hemos cumplido con una demanda ciudadana. Pero no solo en este tema, sino también en el conocido asunto de las llamas popularmente: cláusulas suelo. Como saben ustedes, a principio del año 2017, por el Tribunal de Justicia de la Unión Europea se dictan sentencias que determinan la nulidad por abusiva de las cláusulas suelo contenidas en las hipotecas.



Página 4352 6 de noviembre de 2018 Serie B - Núm. 169

Bueno, esto motiva una situación casi de alarma, por parte del Consejo General del Poder Judicial, que detectando el número de hipotecas con cláusula de suelo que se habían firmado en España y las potenciales demandas que podrían plantearse ante los juzgados españoles, decide adoptar, establecer un plan nacional con el fin de asumir esa litigiosidad sin incrementar... o incrementando los refuerzos de los órganos judiciales en la medida que es posible; que no era tan fácil puesto que no se pueden crear jueces de un día para otro y hacían falta. Y tampoco las plantillas de funcionarios se pueden reforzar como de hecho se reforzaron, pero también dentro de los límites presupuestarios tanto del Ministerio de Justicia como de las comunidades autónomas.

A partir del mes de abril, marzo-abril fuimos convocados en más de una ocasión al Consejo General del Poder Judicial, tanto los presidentes de los Tribunales Superiores como los jueces decanos de las capitales de provincia española. Y al final, lo que se hizo fue llegar a la conclusión de que resultaba pertinente aplicar una medida legal que se contiene en el artículo 98.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial: que permitía especializar a un juzgado uno, o varios juzgados por provincia para el conocimiento especializado de estos asuntos.

¿Qué se pretendía? Pues se pretendía, por un lado, como se dijo muy gráficamente por el Consejo encapsular el problema; es decir, focalizar, poner el foco del problema en un órgano judicial que podía ser reforzado lo que hiciera falta, o aquello que permitieran nuestros recursos. Pero que lo íbamos a centrar ahí, y por lo tanto íbamos a conocer perfectamente sus necesidades. Y segundo, la seguridad jurídica; es decir, intentar evitar sentencias contradictorias y porque aunque hubiera varios jueces en un mismo órgano judicial, evidentemente las sentencias ahí se dictan de una forma más coordinada que si se reparte entre todos los órganos judiciales del territorio.

Esta medida en su día fue polémica, no todo el mundo consideró que había sido la medida adecuada. Y desde luego, lo que no podemos conocer porque no lo sabemos es qué hubiera ocurrido si no se hubiera adoptado esa medida. Pero muy probablemente ese volumen de demandas al que ahora me referiré numéricamente se hubiera distribuido entre todos los órganos judiciales del territorio de Cantabria en este caso, y hubiéramos tenido pues colapso generalizado en casi todos los juzgados de primera instancia.

Los juzgados de primera instancia de Cantabria que tienen que saber porque yo creo que ya en la memoria se ha reflejado varios años, que están a un 178 por ciento de su capacidad de resolución, superan en 78 por ciento el módulo que establece el Consejo General del Poder Judicial y en Cantabria se supera en 11 puntos la ratio de litigio por cada 1.000 habitantes respecto del resto del territorio nacional.

Con lo cual no adoptar esta medida en Cantabria hubiera resultado yo creo muy complicado, hubiera resultado muy complicado el afrontar este problema.

Bueno, pues se adoptó la medida ¿Esto ha sido la panacea, ha sido algo que ha resultado muy bien, ha resultado mal? Bueno, pues yo creo que la medida se adoptó ante previsión de litigiosidad elevada pero no tan elevada como finalmente ha resultado.

En el semestre de 2017 en que estuvo en vigor la medida, creo que se registraron unas 2.400 demandas en el juzgado especializado, que fue el juzgado de primera instancia N.º 2 de Santander, cuyo titular es D. Jaime Anta, que a la sazón es juez decano de Santander. Y por voluntad propia y otros juzgados en el territorio nacional que se asignaron – digamos– con carácter forzoso, porque no se presentó nadie voluntario a asumir esa competencia, pero en el caso de Cantabria sí que el magistrado juez decano se presentó voluntario.

Como digo, fueron 2.450 en el 2017. A día de hoy son más de 6.300, las demandas presentadas. Y si calculamos que la media resolutiva durante el año 2007, por juez o magistrado ha sido de 275 sentencias, para sacar esas 6.300 demandas con tres jueces que tenemos ahora adscritos en este año 2018, a ese órgano judicial, tardará bastante en resolverse el número de demandas.

Pero como digo esto es algo que en principio no tenía el Consejo General muy claro, el número de demandas que podían producirse. Y se tenía una gran confianza en el resultado del Real Decreto Ley 1/2007, que dictó el Gobierno y que lo que pretendía era establecer un sistema de protección al consumidor y un sistema de mediación con la entidad bancaria, para que se resolvieran de forma extrajudicialmente esos conflictos.

Hay muchas críticas también a este sistema, muchas personas dicen que no sirvió absolutamente para nada. Pero bueno, las cifras lo que sí dicen es que al menos creo en el año... a finales de noviembre o diciembre de 2017, más de un millón de reclamaciones se presentaron por este sistema extrajudicial. Por lo tanto, sí que es verdad que el ciudadano acudió al sistema. Y bueno, no siempre sé satisfacieron sus necesidades y por lo tanto, al final se ha ido la demanda al órgano judicial.

Estamos ciertamente en este momento sobrepasados, son muchas las demandas presentadas, los recursos de los que el Tribunal Superior de Justicia dispone están absolutamente agotados. Y lo que estamos intentando hacer es aumentar el ratio de sentencias, con gran esfuerzo por parte de los jueces y juezas que trabajan en es órgano judicial. Y



Serie B - Núm. 169 6 de noviembre de 2018 Página 4353

desde luego, el ciudadano tiene que tener la seguridad de que todas sus pretensiones se resolverán conforme a derecho, teniendo en cuenta que hasta la fecha y a nivel nacional, casi un 98 por ciento de demandas se estiman. Lo cual hace pensar que quizá tuviéramos que adoptar a nivel legislativo otro tipo de medidas, como ocurre en otros países de la Unión Europea; la necesidad de presentar demandas colectivas, con lo cual, un solo procedimiento daría lugar a muchas resoluciones; o establecimiento de procedimientos testigo; o establecimientos de extensión de efectos de una resolución sobre las demás. Con lo cual intentaríamos agilizar.

Pero hoy por hoy, lo que tenemos es un refuerzo en este órgano judicial y una capacidad de resolución que yo creo es inferior a la de otros territorios, pero está a nivel de grandes territorios como puede ser Andalucía, Madrid. Por lo tanto estamos en esa media.

Y bueno, tampoco sería de descartar que se establecieran para resolver estos problemas procedimientos de mediación.

Nosotros, en Cantabria, y eso es algo que también quiero destacar, este año 2017 pusimos en marcha, el año pasado lo decía yo aquí que era un proyecto, pero en 2017 ya es una realidad, un sistema de medicación intrajudicial, que se ha concentrado en los Juzgados de Familia, pero que tiene una pretensión de extenderse al resto de órganos judiciales, primero de la jurisdicción civil y luego del resto de jurisdicciones.

Como saben, en mayo se firmó un convenio entre el Consejo General del Poder Judicial, la Consejería de Presidencia y Justicia y cuatro asociaciones de Mediadores: la asociación AMECAN, la asociación de Derecho Colaborativo, el Colegio de Abogados y el Colegio de Procuradores. Desde esa fecha se derivan a Mediación asuntos de familia.

Y aunque como yo digo siempre cuantitativamente no pueden ser muchos los acuerdos que se alcanzan, cualitativamente son muy relevantes, porque hay que pensar que estamos en situaciones en las cuales el pleito ya se ha puesto encima de la mesa. En fin, no hay posibilidad muchas veces de comunicación entre las partes. Y pese a ello se las deriva a sesión informativa. La mayoría de las derivaciones a la sesión informativa se cumple. Es decir, la gente va a la sesión informativa. Luego se va a sesión de mediación y se llega a ciertos acuerdos totales, a muchos acuerdos parciales.

Y los jueces te dicen que donde no hay ni siquiera un acuerdo parcial, lo que sí hay es una reducción de la tensión que facilita la gestión del procedimiento. Porque el juez aquí, en esta materia, como en muchas otras, no solo tiene por función dictar sentencias, resolver mediante sentencias, sino también gestionar el conflicto. Y es una manera muy adecuada de gestionar el conflicto.

Con lo cual, yo creo que debemos agradecer tanto al Gobierno de Cantabria, el esfuerzo que ha realizado, como sobre todo a las Asociaciones de Mediación que están trabajando gratuitamente. De momento no cobran por estos servicios, aunque obviamente tienen una pretensión a futuro de que estos servicios sean retribuidos, porque obviamente es una función que debe serlo.

Por hacer mención a algo que ha sido especialmente gratificante este año, pues tenemos la creación en 2017, del juzgado número 7 de Torrelavega, esto es algo que era una pretensión de años y años y años en las memorias de la sala de Gobierno y que casi vemos frustrada en el último momento; pero no porque el Ministerio de Justicia no estuviera dispuesto a atender esta necesidad de la Sala, expuesta por la Sala de Gobierno tantos años, sino porque yo creo que con la influencia que tuvo en la litigiosidad civil el tema de las cláusulas suelo se pretendió a última hora cambiar esta dotación de Torrelavega por un juzgado de primera instancia más en Santander.

Bueno, esto, la verdad es que nos enteramos de manera oficiosa por una comparecencia en un medio comunicación del anterior Ministro de Justicia, luego nos enteramos también de manera oficial. Y aquí yo creo que fue la coordinación entre el Gobierno de Cantabria y el Tribunal superior de Justicia y la insistencia en que no se podía defraudar la expectativa que tenia Torrelavega, lo que motivo que al final el Ministerio de Justicia optara por Torrelavega.

Yo entiendo que la solución de Santander también hubiera sido muy adecuada pero creo que, sinceramente, como dije en su día se ha hecho justicia con Torrelavega; no podíamos dejar pasar esa oportunidad. Ayer o anteayer veía en un medio de comunicación después de la lectura de la encuesta de población activa los niveles de desempleo en Torrelavega. Es una Comarca que tenemos que reforzar y la función judicial, el Poder Judicial también tiene esta labor de intentar dinamizar la economía y de, bueno, establecer una estructura judicial adecuada a la litigiosidad que existe en Torrelavega que también es muy elevada.

Con lo cual, yo creo que es especialmente satisfactorio. Y en fin, cuando se adoptó finalmente esta decisión, que evidentemente al partido judicial de Santander no agradó mucho como es lógico y natural; sí que teníamos el compromiso por parte del antiguo equipo ministerial, que ha heredado del actual, de que la próxima unidad judicial que se cree en Cantabria sea un nuevo juzgado de primera instancia de Santander, que evidentemente desde el año 2011 la planta no ha crecido y estoy seguro que en este 2018, cuando el Decreto de creación de nuevos órganos se publique, ese juzgado de



Página 4354 6 de noviembre de 2018 Serie B - Núm. 169

primera instancia de Santander se cree; entre otras cosas porque como ahora uno de los juzgados, el número dos, se dedica solamente –solamente entre comillas– a cláusulas suelo, pues el resto de órganos judiciales han visto que hay un juzgado –digamos– en Santander que ha quedado anulado del reparto, porque solo lleva esas materias. Y por lo tanto habría que compensar e incrementar la planta. Ahí no tengo dudas de que el Ministerio de Justicia atenderá a esta petición.

Bueno, yo he hecho referencia al gran volumen de trabajo de la jurisdicción civil, no voy a insistir en ello. Pero sí decirles que hemos tenido como dato favorable una reducción en los lanzamientos. Los procedimientos de ejecución hipotecaria han disminuido en Cantabria y los lanzamientos han disminuido especialmente, en la media en disminución de lanzamientos en el territorio nacional ha sido del ocho y medio por ciento, mientras que en Cantabria ha sido casi del 24 por ciento.

En las ejecuciones hipotecarias se ha reducido en un 50 por ciento, porque obviamente hay menos procedimientos, y donde se han incrementado dentro de esta reducción general han sido en los contratos de arrendamiento, donde se están produciendo ahora, mayores lanzamientos es en esta materia.

Bueno, yo quiero dejar de manifiesto aquí la preocupación, yo me he reunido ya dos veces con el consejero de Obras Públicas del Gobierno de Cantabria, la preocupación que tiene por este problema que obviamente nosotros compartimos y nos coordinamos con el Gobierno de Cantabria, también con los ayuntamientos, con los municipios cuando se tiene que producir, proceder a una de estas diligencias. Diligencias que siempre tiene respaldo de una resolución judicial que desde luego se llevan a efecto por personal competente bajo la dirección del letrado de la administración de justicia. Colectivo muchas veces no conocido, pero que realiza una gran función, que tiene una gran preparación, y que tiene que, en fin, asistir estas diligencias que son tan desagradables.

Otra buena noticia esta relacionado con los juzgados de violencia sobre la mujer. Las cifras estadísticas en materia de violencia sobre la mujer, a mí me cuesta mucho interpretarlas siempre de una forma segura. A veces vemos que las denuncias se incrementan, a veces se reducen, parece que una reducción es una buena noticia, que un incremento es una mala noticia, esto desde luego, como digo es difícil de interpretar. A veces un aumento de las denuncias supone que las victimas se sienten más protegidas, que se reduce la cifra negra y que confían más en el sistema y se animan a denunciar, a veces no.

Lo que sí que creo que es un dato objetivo y eso es algo muy bueno, que más de un 23 por ciento de mujeres víctimas de violencia de genero han mantenido su denuncia en el acto de juicio oral. Es decir, no se han acogido a la dispensa legal que les asiste para no declarar contra la persona del acusado. Y esto ha reforzado, evidentemente, la prueba incriminatoria, ha reforzado la prueba del fiscal, la prueba de la acusación particular. Y por lo tanto, se han incrementado las sentencias condenatorias.

Yo creo que esto sí que es un signo muy claro de que el sistema es confiable para las víctimas. Porque no solo lo inician, no solo inician las denuncias, sino que a través de todo el proceso se ven apoyadas y sostenidas, y mantienen la acusación hasta el último momento.

Sin embargo, aquí yo creo que tenemos que mejorar. Tenemos que mejorar no digo los jueces y juezas que se dedican a esta tarea, porque a veces yo creo que no se sabe el esfuerzo que hacen. El esfuerzo sobre todo de empatía con estas familias que tienen estos problemas, el esfuerzo de conocer bien su situación, intentar dar una solución ajustada a su situación. Pero como de costumbre, pues hace falta no solo este esfuerzo, sino también recursos materiales.

Nosotros tenemos pendientes en Cantabria, esto sí que corresponde al Gobierno de Cantabria, la creación de la Oficina de Protección a las Víctimas. Que se crea por el Estatuto del a Víctima, de la Ley 4/2015.

Tenemos, es cierto, desde hace muchos años, antes de las transferencias de Justicia, tenemos una Oficina en el Decanato de Santander. Pero es una oficina con un solo funcionario que realmente no cubre las necesidades, ni tiene sobre todo la naturaleza que el Estatuto de la Víctima pretende darles. Queremos una Oficina que sea pluridisciplinar y que apoye a las víctimas desde el inicio del proceso, acompañándolas a juicio. Y desde una perspectiva tanto jurídica, como psicológica, como social. Con especial atención también a las personas con discapacidad, que acuden a nuestros órganos judiciales y que necesitan también una atención especializada.

Por tanto, yo creo que para el año que viene, el Gobierno de Cantabria, entre sus prioridades también estará el atender a esta necesidad. Y por lo tanto, la dejo sobre la mesa. Pero no dudo que será atendida.

Estos últimos minutos que me quedan, pues darles algunas cifras. Pero que como siempre son tediosas y las tienen en la Memoria, tampoco voy a incidir mucho en ellas. Simplemente decirles que en Cantabria seguimos siendo ocho partidos judiciales, tenemos 51 órganos unipersonales. Aparte de las Salas Civil, Penal, la Contencioso-Administrativa y Social. Y las Secciones de la Audiencia Provincial. Que somos 41 jueces y magistradas y 39 jueces y magistrados, los que impartimos Justicia. Y que hemos dictado más de 73.000 Resoluciones.



Serie B - Núm. 169 6 de noviembre de 2018 Página 4355

Ha bajado en general, la litigiosidad; aproximadamente en un 40 por ciento. Solo ha subido en Civil. Pero seguimos teniendo una importante sobrecarga.

La tasa de resolución se mantiene como en años anteriores. La tasa de dependencia también se mantiene a la baja, somos la tercera más baja tasa de España. Y los tiempos de respuesta están aproximadamente como media de cuatro meses, en la Primera Instancia, y cuatro o cinco meses también en la Segunda. Sin perjuicio que la Audiencia Provincial en materia civil ha visto incrementado bastante su trabajo, un 22 por ciento aproximadamente. Se ha incrementado fundamentalmente, según informa su presidente, por cuestiones relativas a procesos relacionados con entidades bancarias, productos financieros complejos, etc.

Bueno, en general, yo creo que la situación de la Justicia sigue siendo satisfactoria. Lo cual, desde luego, no es mérito de este presidente, sino de los jueces y juezas que imparten la jurisdicción, como yo también en Cantabria. Y tampoco es algo que debamos destacar especialmente, porque es nuestra obligación.

Nuestra obligación es prestar servicio al ciudadano, prestar servicio en las mejores condiciones posibles. Y sin dejar de reconocer el esfuerzo de todos quienes trabajan en la Administración de Justicia, desde todos los funcionarios de todas las categorías hasta los jueces y por supuesto fiscales. Y nuestros grandes colaboradores: abogados y procuradores. Lo cierto, como digo, es nuestra función; pretendemos cumplirla lo mejor posible.

Y no quiero terminar, por si se me olvida al final, sin agradecerles a ustedes especialmente la atención recibida por el Tribunal Superior de Justicia, el esfuerzo y el interés que han demostrado en aportar soluciones, a través de la crítica hacernos ver cuáles son nuestros defectos.

Y como yo sé que es la última comparecencia en esta legislatura, no quiero dejar de aprovechar la ocasión de agradecerles muy sinceramente su trabajo, mostrarles el respeto que desde la Justicia se tiene por el Parlamento de Cantabria y para los que no sigan en el Parlamento que sepan que siempre estaremos a su disposición allá donde estén.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Valdés Huidobro): Muchas gracias.

Pasamos ahora al turno de los grupos parlamentarios. Voy a comenzar por el representante del grupo parlamentario Mixto, Ciudadanos, D. Rubén Gómez. Cuando usted quiera, Sr. Gómez.

EL SR. GÓMEZ GONZÁLEZ: Muchas gracias, señora presidenta, señorías. Buenos días a todos.

En primer lugar, me gustaría agradecer la presencia del presidente del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, que un año más, ya nos tiene acostumbrados, ha descrito con extraordinaria precisión la situación de la justicia en nuestra comunidad autónoma.

Desde Ciudadanos queremos agradecer la extraordinaria labor que desarrollan nuestros jueces impartiendo una justicia de calidad, a pesar de la sobrecarga de trabajo que tienen que afrontar en los juzgados de Cantabria que ya nos ha descrito.

Como digo, nuestros jueces imparten una justicia de calidad y mantienen una tasa de resolución de los asuntos registrados de 0,97. Aunque también tenemos que reflexionar sobre el hecho de que Cantabria se sitúa este año un punto por debajo de la media nacional y seis puntos por debajo de la tasa de resolución del año 2014, cuando nos encontrábamos cinco puntos por encima de la media española.

Y esta cuestión nos llama la atención, ya que si bien es cierto que la congestión por las demandas sobre las cláusulas abusivas hace caer el resultado, también hay que tener en cuenta que en el año 2017 se han registrado 75.203 asuntos nuevos frente a los 113.787 que ingresaron en 2014, cuando teníamos un resultado mejor.

Convendrá conmigo en que debemos esforzarnos por dotar a la justicia de medios materiales y humanos que permitan reducir los tiempos de respuesta. Pues una justicia tardía alarga innecesariamente el conflicto, frustra las expectativas de los ciudadanos, genera desconfianza y constituye un obstáculo para el desarrollo social y económico de la región.

Para Ciudadanos, una administración de justicia eficaz es primordial para garantizar la igualdad de todos los españoles ante la ley, pero también para garantizar la seguridad jurídica en sus relaciones.

Y una justicia ágil que ofrezca una respuesta rápida es además un poderoso motor de crecimiento y desarrollo, al poner en circulación capitales retenidos a la espera de resolución judicial. Aunque esto último parece pasar desapercibido



Página 4356 6 de noviembre de 2018 Serie B - Núm. 169

para nuestro Gobierno, más empeñado en invertir en proyectos fallidos que en incrementar los recursos destinados a la administración de justicia donde con una pequeña inversión podría lograrse resultados extraordinarios.

Unos pocos datos. Cantabria destina 52,2 euros por habitante a la justicia, lo que nos sitúa por debajo de la media española, con un presupuesto de 57,12 euros por habitante, los sextos en la cola. Y muy por debajo de otras comunidades autónomas como por ejemplo el País Vasco con 79,8. Por citar una comunidad cercana.

Creemos que hay que apostar decididamente por la cultura de la mediación, eso también lo ha comentado que tiene que extenderse a todos los juzgados de Cantabria sin dilación, ofrecerse a la totalidad de las materias en las que la mediación no está prohibida por ley y ofrecerles un servicio a todos los ciudadanos en condiciones de igualdad para que puedan servir –dice– instituto con independencia de sus recursos económicos bajo el amparo de la justicia gratuita.

Ya lo ha comentado, pero analizando los datos que ofrece la memoria judicial de 2017 comparamos que existe un amplio margen de mejora en el recurso de la mediación, como igualmente ha demostrado la experiencia piloto desarrollada en los juzgados de familia de Santander. No hay más que observar que tan solo el 38,9 por ciento de las demandas de divorcio se presentan de mutuo acuerdo entre los cónyuges. Un porcentaje inferior en casi tres puntos a la media española.

Por eso mí pregunta, aunque ya más o menos la ha adelantado, tiene que ver precisamente con esto ¿Considera usted que puede y debe hacerse un esfuerzo por extender la cultura de la mediación en Cantabria? Está bien evidentemente, alegrarnos de que se van dando pasos, pero esto es una cuestión en la que debemos trabajar todavía mucho más.

Me gustaría poner el foco sobre una serie de cuestiones que bajo nuestro punto de vista son de gran relevancia. Y no entendemos por qué no se afrontan con mayor solvencia. En primer lugar, no entendemos la falta de respuesta a la necesidad de ampliar el equipo psicosocial adscrito a los juzgados, algo que se viene reclamando año tras año, en la Memoria Judicial.

Para Ciudadanos es intolerable que se renuncie a recabar informe del equipo psicosocial para la adopción de medidas provisionales en materia de guardia y custodia de hijos menores, que es lo que lamentablemente viene aconteciendo en nuestros juzgados, porque su colaboración se demora hasta 9 meses; una dilación incompatible con la urgencia que requieren estas medidas.

Y también echamos de menos una apuesta decidida en la implantación de la oficina de asistencia a la víctima de delito que también ha comentado, a cuya creación obliga la Ley 4/2015 y que entró en vigor el 28 de octubre de 2015.

Ya lo comentamos el año pasado, desde Ciudadanos somos partidarios de dotar a esta oficina cuya creación es competencia del Gobierno, de medios materiales humanos suficientes para atender a las víctimas de forma integral, estableciendo una red de oficinas en todos los territorios de Cantabria.

Usted –y esto son palabras mías, no suyas– espera que haya una apuesta decidida el próximo año, yo espero que la haya pero que no se quede como las oficinas fiscal y judicial, de las que también hablamos recurrentemente de este asunto.

De hecho, sobre la oficina de asistencia a la víctima también hablamos cuando compareció aquí la fiscal general. Compromisos del Gobierno vemos muchos, luego materializarlos y esto son palabras mías no las pongo en su boca ni mucho menos, a la hora de materializarlos no vemos tanta decisión por parte del Gobierno.

No quiero terminar mi intervención que bueno ya me pasó cuando vino la fiscal, estaba prevista para la mitad de tiempo que al final tengo, no por cuestiones relacionadas con la Mesa ni mucho menos, pero no quiero terminar sin manifestarle nuestra adhesión a las peticiones que contiene la memoria judicial sobre el necesario incremento de la planta judicial.

Nos felicitamos por la creación del nuevo juzgado del partido judicial de Torrelavega, donde la creación de un punto de encuentro también es una reivindicación histórica.

Coincidimos en la necesidad objetiva de crear un juzgado en San Vicente de la Barquera, uno más de primera instancia en Santander y también en la de ampliar el número de magistrados en las secciones penales en la Audiencia.

Y nos parece especialmente interesante la propuesta de crear una oficina judicial en el centro penitenciario de Santoña, lo que sin duda facilitará los trámites aligerando el trabajo de este partido judicial complejo.



Serie B - Núm. 169 6 de noviembre de 2018 Página 4357

Desde Ciudadanos valoramos muy positivamente la abundante tarea de formación que se ha desarrollado a lo largo del año 2017 para adecuar los conocimientos de los operadores jurídicos a las nuevas necesidades de una Administración de Justicia que siempre es cambiante.

Y para finalizar me gustaría también manifestarle nuestro apoyo de cara a las demandas que justifican la próxima huelga que van a celebrar o que tienen convocado para el próximo 19 de noviembre, donde los profesionales lo que piden es mayor independencia judicial y más recursos materiales y humanos, cosa que suscribimos total y absolutamente.

Y termino ya agradeciéndole una vez más al señor presidente su presencia en este Parlamento que siempre es un placer tenerle por aquí.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Valdés Huidobro); Muchas gracias Sr. Gómez.

Tiene la palabra el grupo parlamentario Podemos, D. Alberto Bolado. Cuando quiera.

EL SR. BOLADO DONIS: Muchas gracias, presidenta. Buenos días señorías.

Sumarme como no puede ser de otra manera al agradecimiento al presidente del Tribunal Superior de Justicia, Sr. López de Moral, por su presencia en este Parlamento. Y desde luego como siempre haber podido escucharle en una exposición desde luego amplia y en profundidad de la memoria del año judicial, creo que siempre es útil para los que tenemos encomendada la labor de representación de la ciudadanía de Cantabria. Y además tenemos un interés especial en el buen funcionamiento de la Administración de Justicia.

Yo creo que probablemente todos si hacemos un análisis un poco honesto de la situación podemos llegar a convenir en que la justicia ha sido un poco el patito feo de los distintos gobiernos a lo largo de la historia. Yo creo que tenemos una justicia que en cierta medida, con leyes y con medios del siglo XIX tiene que afrontar retos del siglo XXI, lo cual evidentemente es una contradicción en sí misma.

Puede ser que algo tenga que ver el hecho de que la justicia no da votos o puede ser que algo tenga que ver con el hecho de que las medidas que se adoptan en esta materia pues muchas veces no son tan vistosas como otras, puesto que o pese a que evidentemente la función social que tiene encomendada la justicia es esencial en lo que tiene que ver con la resolución de conflictos y bueno conforme a la aplicación del Derecho, lo cual en un Estado social y democrático de derecho, tal y como define nuestra Constitución, es una cuestión esencial.

Y en ese sentido, creo que este año se ha dado un momento histórico en España y en Cantabria. Y es que por primera vez en un sector como el de la Justicia que, bueno, que tiene unas características desde luego muy particulares, que los jueces y magistrados por su propia dedicación al final están sometidos a unas determinadas presiones que dificultan su movilización para según qué cosas. Vemos que este año, como digo, por primera vez ha habido una huelga de jueces, respaldada en España y en Cantabria por todas las Asociaciones de Jueces y por todas las Asociaciones de Fiscales, que planteaban una serie de reivindicaciones muy concretas.

Reivindicaciones que han sido reiteradas a lo largo del tiempo. Y que no solamente han sido desatendidas, sino que a nuestro modo de ver además se han adoptado reformas legislativas realizadas especialmente por el anterior Ejecutivo, por el anterior Gobierno de España, que han supuesto un gravísimo atentado contra la separación de Poderes y contra la independencia judicial. Que al final es una de las características básicas de un Estado de Derecho.

Esta jornada de huelga que como digo fue la primera secundada por todas las asociaciones, lo cual no deja de ser sorprendente; en Cantabria tuvo un amplio seguimiento del 70 por ciento de los jueces y del 80 de los fiscales.

Y bueno, desde luego yo creo que el Poder Judicial, la Administración de Justicia, requieren de una urgente atención por parte del Gobierno de España y por parte del Gobierno de Cantabria.

La verdad es que coincido con el portavoz que me ha precedido en el uso de la palabra, en el sentido de que hay muchas promesas y muy pocos hechos.

Y creo que la Administración de Justicia está pasando por un momento de extrema carencia de recursos, materiales y personales, que están redundando de manera directa en perjuicio de los ciudadanos, en Cantabria y en España. El hecho que la impartición de Justicia, pese a ser de calidad; cosa que desde luego no ponemos en duda;, precisamente por ser tardía, muchas veces no es Justicia.

Y esto viene a provocar una cierta desafección de los ciudadanos hacia nuestra Justicia, hacia nuestro sistema judicial. Y esto, evidentemente, el descrédito de una institución tan importante es una cuestión que a mí personalmente me



Página 4358 6 de noviembre de 2018 Serie B - Núm. 169

preocupa. Creo que debería preocuparnos a todos, puesto que si no le damos legitimidad a quien tiene encomendada la resolución pacífica de los conflictos, pues efectivamente estamos ante serios problemas.

También quiero aprovechar la ocasión para agradecer y para reconocer el trabajo que realizan los jueces y los fiscales, que realizan los funcionarios, que realizan los abogados y los procuradores de oficio; que sin su labor, que en muchas ocasiones hay que decirlo claro, no está pagada, la Administración de Justicia no funcionaría de la manera en la que lo hace, sosteniéndose precisamente muchas veces gracias al voluntarismo de muchas personas que como digo están sobrepasadas por la carga de trabajo.

De las reivindicaciones de las Asociaciones de jueces y fiscales. Bueno, este Parlamento como consecuencia de las mismas debatió una proposición no de ley, que instaba al Gobierno de España para que diese impulso a determinadas reformas legislativas que parecen necesarias, a tenor de que además la proposición fue aprobada. Con la intención de reforzar la independencia judicial con un sistema de elección de los vocales de procedencia judicial, por parte de los jueces y las juezas. Cuestión ésta bastante controvertida. Pero en la que si le parece adecuado, sí que me gustaría escuchar su opinión. Adoptando medidas para garantizar la igualdad de género, que es una de las cuestiones que clarísimamente si uno analiza los datos de la cúpula judicial, pues se ve que no hay una gran presencia de mujeres, sino más bien por el contrario.

Sustitución de funcionamiento presidencialista del órgano de Gobierno, por un sistema colegiado.

Y la recuperación también de las competencias que tenía el Consejo con anterioridad a la Ley Orgánica 4/2013.

Respecto a los nombramientos de los altos cargos judiciales, también se solicitaba y ya digo, en la línea de lo planteado por las Asociaciones, definir previamente los perfiles de los puestos que se tenían que cubrir. Adoptando un sistema de elección con plena transparencia, con fijación de unos criterios objetivos basados en el mérito y la capacidad. La igualdad de género como decía. Y estableciendo además limitación de mandatos de tal manera que el nombramiento solo sea prorrogable uno cada vez, además también con una exigencia expresa de la motivación sobre los méritos de los distintos, de las personas designadas y también por supuesto de los distintos aspirantes.

Y bueno, pues en definitiva, una modificación profunda de lo que es el sistema de funcionamiento de tanto la elección de los órganos de gobierno como en, bueno, pues ya digo, mecanismos que vayan en la línea de garantizar la independencia judicial.

Incluso se solicitaba también la supresión de los magistrados de designación por parte de los parlamentos autonómicos. Yo creo que esto son cuestiones pues ya digo estructurales de bastante peso sobre las que sí que me gustaría escuchar su opinión.

La propuesta también perseguía mejorar pues las condiciones profesionales de los jueces y fiscales atendiendo a la convocatoria inmediata de la mesa que estaba prevista en la Ley de Retribuciones, asumiendo las mejoras salariales que permitan recuperar de alguna manera las condiciones que se han ido perdiendo a lo largo de los últimos años, y la recuperación también del régimen de vacaciones, establecimiento de medidas en materia de prevención de riesgos sobre todo lo que tiene que ver con el ámbito psicosocial, el establecimiento de cargas de trabajo adecuadas con arreglo, pues bueno, pues también a la opinión ¿no? que pueda en ese sentido manifestar las asociaciones de jueces y fiscales. Todo esto cuestiones que me parece que son relevantes todas ellas.

También no quería dejar pasar la ocasión para destacar la referencia que se hace por parte de las asociaciones a la necesaria modernización de la Administración de Justicia, que busca pues bueno, mejorar la calidad y sobre todo la rapidez en la respuesta ¿no?

Me gustaría preguntarle en términos generales sobre todas estas cuestiones que bueno, pues además fueron puestas encima de la mesa no solo en la proposición no de ley que fue aprobada por este parlamento, sino también ya digo en el propio manifiesto firmado por las asociaciones, si usted cree que se han ido dando pasos en la buena dirección, si cree que se han hecho avances en la línea de lo que estaban reivindicando las asociaciones y sobre todo qué podemos hacer nosotros en el ámbito competencial de nuestra comunidad autónoma pues para de alguna manera poder facilitar la labor que se realiza desde la Administración de Justicia.

Bien, en cuanto a su exposición sí que me gustaría hacerle un par de apreciaciones con respecto al juzgado especial de cláusulas suelo, que efectivamente esta clase de juzgados especiales comparto con usted que han generado infinidad de críticas, a mi modo de ver, muchas de ellas fundadas puesto que, claro, estoy completamente de acuerdo en que si repartiésemos el número ingente de procedimientos a los que han dado lugar las cláusulas abusivas en este caso de las entidades bancarias fundamentalmente, entre el resto de juzgados pues probablemente lo que haríamos sería que colapsen todos.



Serie B - Núm. 169 6 de noviembre de 2018 Página 4359

Pero claro al final de alguna manera parece como que sí que se está estableciendo una distinción entre los derechos de los ciudadanos que reclaman contra los bancos por cláusulas abusivas y otro tipo de pleitos ¿no? Es decir al final el problema es el mismo, la falta de medios, si contásemos con los medios adecuados pues probablemente no estaríamos hablando ni tan siguiera de la necesidad de establecer juzgados especiales.

Está claro que hay que hacer el trabajo con los medios que se cuenta pero evidentemente lo que corresponde es reclamar más medios y mientras tanto probablemente cualquier solución que se adopte pues va a ser un parche, es decir, y evidentemente eso no es culpa de la justicia sino de los gobiernos que son los que tienen que dotar de medios a la justicia.

En cuanto al sistema establecido en el decreto para las reclamaciones extrajudiciales en materia de cláusulas abusivas, fundamentalmente las cláusulas suelo, vamos yo personalmente califico el sistema como de absoluto desastre ¿no? Está claro que los ciudadanos están recurriendo a la reclamación extrajudicial que prevé el decreto, como no puede ser de otra manera, porque las consecuencias de no hacerlo por ejemplo lo que tiene que ver con la condena en costas pues bueno pues son evidentemente muy importantes y bueno, pues yo creo que se tiene en cuenta y casi nadie o creo que nadie acude al juzgado realmente sin remitirse previamente a esta reclamación extrajudicial.

Sin embargo, vamos, ya me gustaría conocer porque en la memoria lo estuve buscando y no lo he encontrado, tal vez esté el dato yo desde luego no lo he encontrado; cuántos de estos procedimientos extrajudiciales si es que existen datos al respecto, se están solventando por esta vía de la reclamación extrajudicial. Yo creo que son bien pocas y desde luego comparto plenamente con usted que la solución para este asunto va precisamente en la línea de adoptar pues medidas legislativas concretas, pues como las que apuntaba ¿no?, las demandas colectivas o la extensión de los efectos de resoluciones judiciales.

Sí me gustaría en la medida de lo posible, si tiene datos o si tiene algunos ejemplos que podamos utilizar como referencia, pues que nos aportase algo más de información en este sentido, porque al fin y al cabo pues para eso estamos en el legislativo y si podemos hacer algo en ese sentido pues al fin y al cabo es nuestra, es nuestra obligación.

Por lo que se refiere a la mediación, yo estoy convencido de que la mediación mientras que no sea retribuida es imposible que funcione. Yo creo que en este país por suerte nadie trabaja gratis, o lo intentamos al menos, y en ese sentido, pues creo que mientras no se adopten medidas pues que vayan en la línea de la inversión, de la dignificación del trabajo de los profesionales que se dedican a la mediación, pues muy probablemente pues quedará bien, como en medida para plantear en una campaña electoral, pero en la práctica pues me temo que va..., que va a servir para poco.

Va a servir para poco pese a que considero que su utilidad es manifiesta y desde luego lo que apuntaba en el sentido de que los jueces no solamente son personas que resuelven los conflictos a través de unas sentencias, sino que también gestionan de alguna manera esos conflictos. Y en ese sentido creo que la mediación y la cultura que implica pues muy positiva para el conjunto de la sociedad.

En lo que tiene que ver con los desahucios, el incremento al que apuntaba, en concreto de los desahucios por procedimientos en materia de arrendamientos, me gustaría preguntarle si existen mecanismos realmente coordinados entre el Gobierno de Cantabria y la Administración de Justicia, de tal manera que, bueno el Gobierno de Cantabria tiene información precisa sobre las personas que se van a encontrar en esta situación de vulnerabilidad, de tal manera que puedan activar, pues bueno, las medias que se prevén en materia de emergencia habitacional, por parte de la Consejería de Vivienda.

Ha hecho referencia a que ha tenido una reunión hace poco, pero sí que me gustaría, si puede, que explique un poquito más cómo funciona esta..., esta relación digamos entre la Administración de Justicia y el Gobierno de Cantabria y si realmente el Gobierno recibe o no recibe esta información y de qué..., y de qué manera.

Voy a concluir haciendo referencia a los Juzgados de Violencia. ¡Claro!, efectivamente, es realmente complicado ¿verdad? interpretar los datos. Yo cuando lo estaba leyendo la memoria, tenía exactamente la misma que usted ha planteado, ¿el hecho de que se incrementen las denuncias, cómo podemos interpretarlo?

Pero bueno, yo creo que sí hay un dato sobre el que a mí en concreto me preguntan a menudo y francamente no sé bien qué contestar. Y es que vemos que por ejemplo se han concedido menos órdenes de protección que en el ejercicio anterior, menos órdenes de protección, pero, es decir, ¿cuáles son las razones, digamos, más habituales –si es que existen datos al respecto, ¡eh!– que motiven la delegación de estas clases de protección?

Porque, es decir, muchas veces la ciudadanía, que obviamente no es conocedora del funcionamiento de la justicia ni somos expertos en derechos, ¡eh!, pues muchas veces existe la duda sobre, bueno, cuáles son las razones que motivan el hecho que se desestimen esta clase de órdenes, que a veces parece que son la única garantía de que pues no ocurran desgracias ¿no?



Página 4360 6 de noviembre de 2018 Serie B - Núm. 169

Y además, veo también que de todas las medidas de alejamiento que se han ido dictando a lo largo del ejercicio, tan solamente en una ocasión se ha utilizado el dispositivo telemático de control de acercamiento. Y me gustaría preguntarle, porque me ha llamado la atención, por qué este dispositivo se utiliza tan poco, cuáles son las razones, porque parece que bueno, en principio contar con este tipo de tecnología, pues podría ser útil ¿verdad?, para proteger a las víctimas, para proteger a las víctimas.

Y por último, y con esto sí que concluyo, también me gustaría preguntarle porque cuando compareció la fiscal superior de Cantabria, se pronunció al respecto de la dispensa, de una manera además bastante clara, en el sentido pues de que sería conveniente plantear reformas legislativas para su supresión. Y me gustaría saber si usted comparte o no comparte esta, esta opinión.

Concluyo sencillamente pues agradeciéndole nuevamente su presencia y bueno, como no puede ser de otra manera, a su disposición y a la de por supuesto todos los funcionarios, los jueces, los fiscales, abogados de oficio, operadores jurídicos en general que hacen que la Administración de Justicia pueda funcionar en Cantabria y en España.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Valdés Huidobro): Muchas gracias, Sr. Bolado.

Turno del grupo parlamentario Socialista. D.ª Silvia Abascal tiene la palabra.

LA SRA. ABASCAL DIEGO: Muchas gracias, presidenta. Buenos días, señorías.

Buenos días, Sr. López del Moral. En primer lugar, quiero transmitirle como han hecho los portavoces que me han precedido, en nombre del grupo Socialista, nuestra bienvenida y agradecimiento por acudir personalmente al Parlamento de Cantabria, a presentar la Memoria Judicial de 2017.

Se trata de una iniciativa que usted adoptó, al poco tiempo de su nombramiento en el 2015 como presidente del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria. Que no tiene un imperativo normativo en nuestra Comunidad, pero que los Socialistas valoramos muy positivamente como ya lo hemos trasladado en alguna otra ocasión.

Y no por lo que tiene de rendición de cuentas ante los grupos parlamentarios que representamos los portavoces presentes hoy aquí, sino a través de lo que usted hace aquí. Lo que hace es darlo a conocer a toda la ciudadanía de Cantabria.

Asimismo, quiero sumarme al reconocimiento hacia el buen hacer de todos los funcionarios de Justicia. A los jueces, a los magistrados, secretarios judiciales, gestores, tramitadores y auxilio judicial. Por su contribución a lograr los positivos datos que aporta esta Memoria, entre los que destaco: la baja tasa de dependencia respecto de otros territorios. Más meritorio aún teniendo en cuenta como usted también ha hecho referencia, a la carga de trabajo que se tiene, con el número de asuntos ingresados por cada miembro de carrera judicial que ha aumentado en nuestra Comunidad. Usted ha hecho referencia a unos once puntos por encima.

Como se indica en la introducción de la Memoria, ésta además de ser un vehículo para dar a conocer a la ciudadanía cántabra, el estado y el trabajo de la Administración de la Justicia de Cantabria, lo es para los que tenemos una responsabilidad en dotarla de los medios más adecuados. Y que tengamos conocimiento realmente de su estado, y tengamos conocimiento también de sus carencias.

Y en ésta, Sr. López del Moral, se reclama de forma explícita lo que de hecho ha sido una constante en las Memorias anteriores. Y es la necesidad de recuperar derechos minorados, y especialmente incrementar la plantilla judicial en continua disminución en los últimos ejercicios.

Y los Socialistas sabemos que esta reclamación viene dada no solo por algo tan legítimo como por no tener tanta carga de trabajo, sino por lo que es el deseo de todos, de prestar una Administración de Justicia más ágil y mejor a la ciudadanía.

En este sentido, es sin duda una excelente noticia que el Gobierno central, el Gobierno del presidente Pedro Sánchez haya convocado en el ámbito de la Administración de Justicia, una mayor oferta de empleo público que hemos visto en los últimos diez años. Las 300 plazas ofertadas, a principios de julio, sin duda palearán algo la escasez de la plantilla judicial.

La carga de trabajo en la Administración de Justicia de nuestra comunidad es conocida. Pero negro sobre blanco, quiero poner de manifiesto que la Memoria especialmente en los Juzgados de Primera Estancia. Es algo que quiero detenerme, dada su importancia.



Serie B - Núm. 169 6 de noviembre de 2018 Página 4361

Importancia no solo en su incidencia, en el contexto de la prevención de riesgos laborales a la que los integrantes de la carrera judicial tienen derecho como el resto de trabajadores, sino como ya he dicho porque las cargas de trabajo excesivas tienen una incidencia negativa sobre el trabajo.

Por ello, nos congratulamos de que la dedicación a este importante aspecto del trabajo diario, de los riesgos laborales, iniciado en el 2015 con el plan de riesgos de la carrera judicial tenga la debida atención y la continuidad en el tiempo.

Sin duda, la medida de nuestro Gobierno de asignar un técnico de prevención de riesgos laborales para colaborar y coordinar las acciones que se llevan a cabo en esta materia, así como el estudio que se está realizando sobre los tiempos efectivos de los jueces o magistrados deben dedicar a cada asunto repercutirá positivamente en algo tan necesario como la salud laboral de los integrantes de la carrera judicial y de la calidad de trabajo de los mismos.

En este aspecto es importante pero sin duda, y para paliarlo, es inexcusable la adecuada dotación de medios humanos y materiales. Para mejorar los primeros, aunque seguro que es insuficiente medida, algo contribuirá. Esperemos que también en Cantabria, la oferta de empleo ya reseñada en el anterior párrafo.

La segunda necesidad también tendrá un mínimo de cierta incidencia. Y es la justa reivindicación y creación del Juzgado Séptimo de Primera Instancia de Instrucción de Torrelavega.

En estos mismos sentidos, compartimos la necesidad también de dotar a Santander de un nuevo juzgado de primera instancia, así como el término judicial de San Vicente de la Barquera dadas sus especiales características. Se trata sin duda de una infraestructura necesaria más aún tras constatar el aumento de litigios en esta memoria que refleja en la mayoría de partidos judiciales.

Infraestructuras necesarias pero aunque ya se haya superado la grave crisis económica no es fácil afrontar con diligencia, con la diligencia que todos desearíamos. Por ello es una herramienta muy útil la mediación intrajudicial en los juzgados de familia, más aún ante el incremento de la violencia intra familiar, denuncias en la que esta misma sala, el pasado 23 de octubre también hizo referencia la fiscal superior la Sra. Jiménez.

También queremos destacar en positivo la mejora que se evidencia en esta memoria y que sin duda también tenemos que felicitar a todo el estamento judicial en lo referido a la digitalización de la administración de justicia y a la implantación de las nuevas tecnologías.

El Gobierno de Cantabria a través de la Dirección General de Justicia ha hecho un importante esfuerzo en la necesaria adquisición de medios materiales, aunque aún sean necesarios más, pero sin duda el desarrollo del sistema de gestión procesal VEREDA con la implantación de las herramientas como el expediente digital no hubiera sido posible sin la implantación y compromiso de los colectivos profesionales de todo el ámbito de la administración de justicia, ante los que como hace referencia la memoria, nosotros también destacamos a los que integra la fiscalía. Siendo además aún más meritorio en cuanto que VEREDA no se diseñó específicamente para el trabajo de la fiscalía y les ha generado algún que otro problema.

La Memoria Judicial, como la Memoria Fiscal, además de ser un vehículo para dar a conocer a la sociedad a la que sirve su trabajo, así como los medios y carencias que soporta, que ustedes reseñan muy oportunamente en el capítulo diecisiete de esta Memoria y que tomamos cumplida nota de las responsabilidades que nos atañen a nosotros, es también un detallado análisis de los problemas de nuestra sociedad a través del trabajo específico que es el que desarrollan en las diferentes salas de justicia.

Siendo todos importantes, pero ante la imposibilidad por el tiempo de reseñar todos quiero detenerme en uno que nos preocupa al conjunto de la sociedad y especialmente al grupo parlamentario Socialista, y es la violencia de género y las inasumibles consecuencias que esto acarrea. Su prevalencia como evidencia el aumento de procedimientos en la Memoria, usted ha referido al 23 por ciento, también ha referido a que no sabe interpretar si eso es bueno o es malo ¿no?

Creo que es bueno, creo que es bueno que la prevalencia del 23 por ciento de las denuncias de las mujeres, es bueno, porque eso como usted ha hecho reseña a ello, denota que se ven protegidas por las administraciones y creo que eso es un paso hacia delante. Como digo la violencia de género es inasumible la realidad nos lo demuestra cada día con las mujeres asesinadas, todas las semanas nos encontramos con alguna mujer asesinada. En estos momentos hay 43 mujeres asesinadas por sus parejas o exparejas y es necesario detener esta lacra social y creo que esta es una labor que tenemos que hacer entre todos y todas conjuntamente entre todos y todas.

Una de las medidas en el camino correcto para revertirla y usted también ha hecho referencia a ella es el artículo 416 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, anunciada por el Gobierno Socialista para acabar con el derecho que nuestra normativa introdujo para proteger a la familia, pero que en este caso resulta absurdo que prevalezca ante una actitud agresora y violenta del varón en este caso.



Página 4362 6 de noviembre de 2018 Serie B - Núm. 169

Coincidimos con usted respecto a la gran labor y preparación de la Policía Nacional y la Guardia Civil, de la Policía Local en la atención a las víctimas de violencia de género, la importancia de la tramitación de los atestados, así como los protocolos para evitar la reiteración de las agresiones, usted ha hecho mención a la necesidad de la creación de una oficina de víctimas de violencia de género pluridisciplinar. No es menos cierto que desde el Gobierno existe esta oficina.

Seguro que también coincidimos que queda mucho camino por recorrer y uno de ellos es recoger de una manera explícita que recoge de manera explícita el Pacto de Estado contra la violencia de género es la formación. Una formación desde luego para nuestros jóvenes desde edades tempranas para acabar con ciertos roles y con el dañino concepto del amor romántico y posesivo y la identificación del dominio con la del cariño y la del amor pero también con la formación especializada de todos los estamentos que intervienen en el contexto de la violencia de género como son los médicos, los psicólogos, los funcionarios de los juzgados de violencia sobre la mujer, así como los fiscales y jueces.

Como sin duda usted sabe el pasado 25 de octubre en el pleno del Congreso de los Diputados, se ha aprobado una proposición de ley presentada por el grupo socialista para que la reforma urgente y parcial de la Ley del Poder Judicial de 1985, para que los jueces tengan una mayor formación sobre el maltrato machista y puedan interpretar las medidas recogidas en el mencionado pacto contra la violencia de género.

Formación que no solo se impartirá en la fase de oposición a la carrera judicial y en la formación previa de la Escuela Judicial, sino que también se impartirá en planes de formación continuada en el Consejo General del Poder Judicial.

No se trata de cuestionar las decisiones judiciales de las que no dudamos en absoluto, ni lo difícil que es comprender algunas de ellas, como usted ha hecho referencia a ello, poner en justa medida cada causa que rodea cada caso específico.

Pero sí de aceptar que el machismo impregna y afecta al conjunto de la sociedad y que sería una ingenuidad pensar que no lo hace también en los estamentos judiciales.

Por ello sería gratificante y estamos seguros de ello, que la memoria del 2018 en el capítulo dedicado a formación aparecerán actividades relacionadas con esta formación centrada en la violencia de género.

Por último, Sr. López del Moral voy terminando, permítame reiterar nuestro agradecimiento por su comparecencia para presentarnos la memoria.

En este contexto final de mi intervención centrado en la violencia de género quería hacer un recuerdo a una compañera que falleció y que fue una gran defensora de la igualdad y de las mujeres y la igualdad entre hombres y mujeres recientemente fallecida como fue Carmen Alborch.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Valdés Huidobro): Muchas gracias, Sra. Abascal.

Tiene la palabra el grupo parlamentario regionalista, D.ª Rosa Díaz, cuando usted quiera.

LA SRA. DÍAZ FERNÁNDEZ: Buenos días.

Agradecerle ¡cómo no! en nombre del grupo regionalista su presencia hoy aquí un año más en sede parlamentaria, con el compromiso que adquirió cuando tomó posesión, para entiendo yo más que rendir cuentas comentar y explicarnos ¿no? aquellos aspectos o cuestiones más relevantes de la memoria judicial del año en este caso 2017, que con el escaso tiempo todas son importantes pero al final hay que resaltar las más reseñables.

En relación con la memoria del 2016, sí que resaltar ¿no? o consideramos importante ¿no? la referencia a la Constitución Española y a su significado como máxima expresión de la soberanía nacional y el papel del Poder Judicial junto con el resto de poderes y de otros operadores, como garante de la misma y de la indisoluble unidad de la nación española.

En este sentido un reconocimiento a la labor de todos ustedes, extensible a todos aquellos que de una manera u otra velan por el respeto y el cumplimiento de la misma y en definitiva por preservar nuestro estado de derecho.

Entrando ya en lo que es la memoria judicial en Cantabria, la verdad es que como ya en otras ocasiones habrá observado, ya no solo es comentar la memoria sino que se aprovecha ¿no? por parte de los grupos políticos que están en la oposición obviamente, a resaltar ¿no? aquello que no se ha hecho ¿no? y reprochar al gobierno.



Serie B - Núm. 169 6 de noviembre de 2018 Página 4363

Pero yo creo que también es justo reconocer todo aquello que si se ha hecho. Siempre es fácil destacar lo que falta, yo creo que nunca vamos a llegar a la perfección y siempre una cosa llevará a la otra y siempre habrá que ir mejorando como usted mismo ha dicho, todos, no solo el gobierno sino todos los operadores en este caso en justicia.

Eso que no se resalta por parte de los grupos yo quiero agradecerle que tanto en esta intervención de hoy como a lo largo de la memoria pues sí que ha reconocido ¿no? los esfuerzos, aunque siempre hay necesidades y usted está en la obligación de reclamar más al gobierno para mejorar la calidad y la eficacia de la justicia y agradecerle pues ese reconocimiento de la labor que se ha hecho por parte del gobierno en este año.

Entrando ya en materia, resaltaba destacar esa litigiosidad ¿no? que ha aumentado y eso en relación fundamentalmente con los contratos financieros ¿no?, las cláusulas suelo para entendernos todos ¿no? y más popularmente conocido.

Y yo, en cuanto a la destacar la designación ¿no? del juzgado de primera instancia N.º 2 de Santander, como ya lo hizo, y además yo creo de manera brillante y satisfactoria con las preferentes ¿no?, el magistrado Jaime Anta, que se ocupó en su día y que yo creo que el balance fue muy positivo.

Desde luego que críticas y que podía haber sido o no, como usted bien ha dicho, siempre es muy fácil, pero yo creo que el trabajo, nos estamos encontrando ante una situación extraordinaria, como ocurrió en el caso de las preferentes y por lo tanto lo que hay que hacer es intentar con los medios que tenemos el atajar ¿no? en la medida de lo posible.

Sí que es cierto, que como los datos que usted nos ha dado, la sobrecarga que tiene este juzgado y que ahora mismo como usted ha dicho en principio se dotó con un solo magistrado y ahora ya tiene otros dos más, pues bueno, es encomiable al reconocimiento a la labor, tanto de los magistrados como de los funcionarios de esa oficina.

En este sentido, este mismo mes de octubre en la conferencia sectorial de la administración de justicia celebrada el 3 de octubre, por parte del Gobierno de Cantabria se atendió a las reivindicaciones que también desde el Tribunal Superior de Justicia se han realizado ¿no? de trasladar al Ministerio, pues por ejemplo, que se considera necesario pues ir en la misma dirección que el Gobierno de Cantabria de dotar de esos medios materiales y personales y cubrir la plaza de un nuevo letrado para coordinar el funcionamiento de la oficina judicial.

También es cierto, que como indicaba usted y algún que otro portavoz que dado que la mediación, esa obligatoria extrajudicial parece que no ha dado los resultados que todos esperábamos porque los juzgados están, el juzgado en concreto está atascado con las demandas, sí que es cierto que habría que estudiar esas otras medidas legislativas que intenten, y en este sentido enlazar ¿no? con la puesta en funcionamiento, como usted bien decía de la mediación intrajudicial y que en principio solo en familia pero sí que seria interesante ¿no? pensar el extenderla a otras materias y en concreto por ejemplo a ésta si que seria igual oportuno ¿no? empezar por extenderla hacia ella ¿no? en lugar de a otras.

También quería hacer referencia como usted ha hecho al tema de la sobrecarga en relación con la corrupción y sí que como usted decía dice en la memoria, que a pesar de ese volumen que se observa ahora, esto viene de causas que se han instruido durante años que son temas de otros años, y coincidir con usted, compartimos su visión de que la corrupción en Cantabria y en España no es un problema generalizado, un problema, y que el porcentaje es relativamente pequeño aunque nos puedan asustar el número de causas de enjuiciamiento.

En definitiva, pues destacar y reconocer el gran trabajo de jueces y magistrados en la lucha contra este fenómeno, no solo la corrupción en materia urbanística ¿no? que parece que es la más conocida hay, sino también como usted refería en cuanto a los delitos económicos.

También como el resto, y yo creo que la portavoz que queda igualmente ¿no? nuestra preocupación por la violencia de género ¿no? y también pues eso, a pesar de que el aumento nos pueda preocupar también tiene esa doble cara ¿no? de que ese aumento de denuncias supone que las victimas están cada vez con más confianza en el sistema para presentar esas denuncias. Yo prefiero quedarme con esa visión de que cada vez hay más confianza en el sistema, tanto judicial, fiscal, todo lo que conlleva la mujer, policía, guardia civil, yo creo que entre todos ¿no? pues animar ¿no? a esas denuncias y sobre todo también en el alto porcentaje ¿no? de las peticiones de las medidas cautelares concedidas, y eso también ayuda a la confianza de las víctimas.

Como ya apuntaba algún que otro portavoz y en la anterior comparecencia de la Fiscal Superior el problema que sigue existiendo ahí es la dispensa ¿no? que tiene las víctimas para no declarar pero bueno yo creo que los datos nos dan la razón que esta confianza esta haciendo en que cada vez vayan a más.

Y en cuanto al tema de los desahucios pues bueno destacar pues la reducción y ese mínimo repunte ¿no? en el 3 por ciento de los lanzamientos derivados de los arrendamientos urbanos.



Página 4364 6 de noviembre de 2018 Serie B - Núm. 169

En cuanto a la necesidad de la creación de nuevos órganos, pues felicitarnos también ¿no? por la creación del juzgado de primera instancia de Torrelavega, del N.º 7 de Torrelavega, que tantos años reivindicado y que por fin llegó.

Quería destacar también las medidas ¿no? que se tomaron por parte del Gobierno de Cantabria y que ha hecho que esa previsión en cuanto a la dotación de personal y medios materiales, haya hecho que en el momento que se haya autorizado esa creación pues haya sido todo mucho más rápido al haber habido primero una previsión ¿no? en cuanto a los funcionarios que ya estaban en un refuerzo previamente allí en Torrelavega y esos cuatro funcionarios y el acondicionamiento de las instalaciones.

Una vez conseguida esta reivindicación, pues ahora nos quedan las siguientes ¿no? y ya si también se ha trasladado por parte de la Consejería de Presidencia y Justicia en esa conferencia sectorial ¿no? de las necesidades, en principio, un nuevo juzgado en Santander, sí que hay muchas más en las que usted dice, pues en San Vicente de la Barquera ¿no?, San Vicente de la Barquera, Medio Cudeyo pues son juzgados que necesitan también, pero bueno atendiendo a las prioridades y sobre todo por la carga de trabajo que usted mismos ha dicho por el tema de las cláusulas suelo aquí en Santander que ha derivado al resto de juzgados de primera instancia yo creo que estamos con usted en que sería prioritario.

En este sentido en cuanto, luego hay otras necesidades ¿no? También hablaba pues eso, de la oficina a las víctimas, efectivamente, por parte del gobierno, y por parte de nuestro grupo también compartimos su visión sobre esa necesidad de esa oficina. Yo creo que cuando usted dice que está convencido de que el año que viene pues que ya vamos a contar con ella me imagino que, o entiendo yo que tenga noticias por parte de la consejería de que ya se está trabajando en la creación de esa oficina, que se hace insuficiente la oficina del decanato y que es necesario esa visión ¿no? en cuanto a la atención multidisciplinar de las víctimas y confiamos en que la consejería pues que, está trabajando en ello.

Entiendo que, por razones de tiempo no ha hecho referencia al expediente judicial electrónico, la firma electrónica, yo creo que los avances que se han realizado son positivos, son muy positivos en cuanto a ello, yo creo que el sistema VEREDA se ha, se presenta como uno de los más fiables y funcionales de un sistema de gestión procesal electrónica, se está en camino además ahora mismo de informatizar la gestión de la justicia gratuita a través del programa ASIGNA vinculado al VEREDA y en el que será fundamental la colaboración de otros operadores como son los Colegios de Abogados y Procuradores de Cantabria.

Otro objetivo más, también del VEREDA ¿no? a futuro, sería la incorporación de más usuarios al sistema, como el tema de los atestados de la guardia civil, cuerpos y fuerzas de seguridad, de peritos profesionales, notarios y registradores, pero yo creo que se está avanzando, también se han dotado de nuevos sistemas informáticos ¿no?, nuevos ordenadores a la administración de justicia, yo creo que poquito a poco.

Sí que es cierto que, bueno, la lectura como decía antes ¿no? de algún portavoz sesgada de una memoria len la cual solo se lee lo negativo, ahorra tiempo porque se leen yo creo que cosas malas yo creo que hay pocas, yo creo que hay bastantes, pero yo resumiría, yo creo que no se puede hacer demagogia ¿no? en el tema de decir, bueno pues si no sé otros proyectos fallidos y se invirtiese en justicia, yo creo que todas las consejerías tienen su presupuesto, tienen todas sus necesidades y nos tenemos que mover dentro del presupuesto que tiene la Consejería de Presidencia y Justicia que entendemos que bueno, que dentro de las posibilidades presupuestarias que tiene está haciendo ese esfuerzo y ya no solo en cuanto a las inversiones sino en cuanto al apoyo y la buena coordinación con el Tribunal Superior de Justicia para la reivindicación a nivel nacional de aquellas materias que no nos competen como gobierno.

Agradecerle pues nuevamente su comparecencia, el trabajo y el reconocimiento y también pues agradecerle el que nos haya reconocido a los parlamentarios pues nuestra labor estos años ha sido un placer y esperemos poder seguir colaborando sino es desde aquí desde fuera del Parlamento.

Gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Valdés Huidobro): Muchas gracias, Sra. Díaz.

Tiene la palabra D.ª Isabel Urrutia por el grupo parlamentario Popular para cerrar la intervención de los grupos parlamentarios.

LA SRA. URRUTIA DE LOS MOZOS: Muchas gracias, señora presidenta, señorías.

Gracias, señor presidente, Sr. López del Moral, en primer lugar por estar aquí, por solicitar venir a esta comisión a comparecer, por explicarnos y detallarnos la memoria del ejercicio 2017 correspondiente al órgano que usted preside como ya hizo ante la sociedad de Cantabria en el mes de julio donde también tuvimos la oportunidad de escucharle.

Es un honor para el Partido Popular poder compartir esta sala de nuevo con usted y además es una oportunidad la que nos brinda hoy para detenernos en lo que la memoria denomina el principio de las consideraciones generales pero



Serie B - Núm. 169 6 de noviembre de 2018 Página 4365

que para mí grupo son las más importantes, máxime cuando no habíamos tenido la oportunidad de compartir con usted este espacio para poder comentar los acontecimientos tan graves que se han producido en nuestro país. Todo ello porque el año pasado usted compareció en esta comisión en el mes de abril del año 2017 y el cambio producido a nivel nacional, no me refiero al cambio político, sino a la amenaza en toda regla contra nuestro estado de derecho.

De hecho, comienza así su memoria haciendo referencia al discurso del presidente del Consejo General del Poder Judicial en septiembre de 2017, destacando que nuestra Constitución cuando en su artículo 2 establece la indisoluble unidad de la nación española, lo hace como basamento último nuclear e irreductible de todo el derecho de un estado, de nuestro estado.

Por ello antes de valorar algunos aspectos de la memoria queremos desde mí grupo hacer como ha hecho usted y como hace y pide la memoria, un reconocimiento público al firme compromiso de los jueces españoles que hoy quiere destacar en su persona con el estado de derecho al que sirven, su independencia, imparcialidad y sentido del deber. Un reconocimiento que en contrapartida con la destrucción de nuestro país que algunos quieren hacer y otros permitir, hoy tenemos que fijar en el juez Llarena y en el reconocimiento y apoyo público que a él y a los trabajadores de la administración de justicia en Cataluña tienen que sufrir las amenazas y los improperios y el intento de ruptura de nuestra democracia y de nuestro estado de derecho. Un reconocimiento público el del Partido Popular, que quiero que traslade al resto de servidores públicos de la administración de justicia de Cantabria por el trabajo, el esfuerzo y la dedicación que los profesionales, los trabajadores de esta administración en Cantabria hacen y han conseguido de nuestra justicia, ejemplo de celeridad y calidad y su esfuerzo para que cada día sea mejor, más ágil y de más calidad, como demuestran año a año los datos por ejemplo de pendencia, que luego comentaremos.

Un trabajo el suyo, que se traduce en cumplir y hacer cumplir la ley y garantizar nuestro estado de derecho y que podamos vivir con seguridad y libertad, algo importantísimo hoy en España.

Como le dije el año pasado, que lo puedan hacer además a pesar de las piedras, no solo técnicas sino discursivas de algunos que, con las mayores tasas de hipocresía, incoherencia e irresponsabilidad arremeten contra la justicia en general para poder tener minutos de gloria a costa del trabajo y la dedicación de los demás.

Queremos defender desde el Partido Popular la labor de la institución porque en el año tan duro que hemos vivido y estamos viviendo en España, la defensa de nuestro estado de derecho, la defensa de nuestros cuarenta años de Constitución y de democracia, la defensa de las instituciones democráticas y de la labor de ellas en cada una de sus competencias es más importante hoy que nunca y quiero hacerlo aquí precisamente por esa labor de aseguramiento de los derechos reconocidos en la Constitución y la defensa de nuestro estado social y democrático de derecho.

Y lo ha destacado usted en el resumen global que ha hecho de lo que ha supuesto el año judicial en el año 2017 en la institución que usted preside.

En primer lugar, quisiéramos destacar viendo los datos que esta memoria nos otorga porque si algo da fe esta memoria judicial es del gran acierto que ha supuesto la decisión de crear un juzgado bis, un juzgado de instrucción N.º 2 de Santander dedicado a los contratos de financiación con garantías reales inmobiliarias y cuyos prestatarios es una persona física, el llamado juzgado cláusula suelo al que me referiré así a partir de ahora.

Una unión, para que no se enfade conmigo la Sra. Díaz, del Consejo General del Poder Judicial, del Gobierno de España y del Gobierno de Cantabria para poner recursos encima de la mesa y para poder crear la especialización de este. Se lo digo Sra. Díaz por vanagloriar también al Gobierno de Cantabria, le nombro diciéndole que ha sido una buena medida.

Acertada decisión por el volumen de reclamaciones que ha tenido, por el volumen de resoluciones que ha realizado y por la especialización que de esta materia se ha conseguido que sin ninguna duda ha dado lugar a una mayor celeridad en la resolución y reconocimiento de los derechos de los ciudadanos.

Cierto es que este año 2018 hemos realizado esta comisión a finales de año, cuando otros años lo hacemos un poquillo antes y yo creo que nos va a servir en que nos pueda contar en qué situación se encuentra en el mes de noviembre del año 2018 este juzgado especializado en cláusulas suelo y si usted sigue creyendo necesaria esa mediación que nos contaba en el mes de julio, que nos cuenta en la memoria y si ve o qué medidas podemos adoptar desde este Parlamento para que ello sea así.

Y también si cree que la resolución de los conflictos de las cláusulas suelo de las sentencias tendrán que esperar los dos años que usted nos predijo hace cuatro meses, que nos dé algunos datos en ese sentido.

Bien pensé que hoy podíamos tratar aquí también el pago del impuesto de actos jurídicos documentados. Algo que yo creo que nos tiene en vilo, esa decisión del Tribunal Supremo y que doy por hecho que también al poder judicial en este sentido le tiene que tener con un preaviso más que nada, porque acaba de comenzar el año judicial, tenemos ya las



Página 4366 6 de noviembre de 2018 Serie B - Núm. 169

previsiones de lo que puede llegar a ser, pero yo creo que el que en un sentido o en otro pueda ir, la decisión que tome hoy; esperemos que sea hoy, el Tribunal Supremo; bueno, pues podrá prever el que igual tengamos que crear en el futuro también otro juzgado especializado.

¿Cómo está viviendo esta situación? Me gustaría saberlo, en Cantabria, la justicia o el órgano que usted preside.

Junto con este juzgado especializado, quisiera destacar también el refuerzo que durante el ejercicio pasado se ha tenido que hacer en las dos secciones penales de la Audiencia Provincial, que bueno, pues yo creo que son un refuerzo que la propia memoria pide que sea algo ya definitivo.

Entendemos en el Partido Popular que la Administración de Justicia juega un papel clave en la lucha contra la corrupción, que requiere de la más eficaz y contundente respuesta judicial, aunque no se puede renunciar como ha dicho usted pues a los derechos justiciables.

Yo creo que, bueno, para los juicios paralelos ya lo estamos viviendo en este país, que existen pero yo quiero destacar en este apartado que entiendo que no es algo nuevo. Y es la petición que se realiza desde esta memoria como decía de la creación de las dos plazas de magistrado de las secciones penales de la Audiencia Provincial.

Y es una alegría, por otra parte, y un orgullo también leer en esta memoria la creación del Juzgado de Primera Instancia N.º 7 de Torrelavega y que haya pasado a dejar de estar en el debe ¿no? de la memoria anual y lo encontremos como un hecho cierto que a finales de esta memoria, pero que bueno, que hoy ya está en plena vigencia y en plena actividad.

Nos queda pendiente el nuevo juzgado de Santander, que se ha hecho más necesario e imprescindible con la especialización y con la pérdida de ese Juzgado número 2, bueno pues, por razones obvias.

Decía usted, no me cabe duda que va a ser, yo le digo pues que ya que no nos está escuchando nadie, que oficiosamente nos cuente si tiene conocimiento de que realmente va a ir en la nueva planta judicial este juzgado, o si solamente es una esperanza o una confianza en ese futuro.

Cuando hace dos semanas compareció en esta misma comisión, la Fiscal Superior de Cantabria, destacamos con preocupación todos los grupos; lo ha dicho la Sra. Díaz también; bueno pues, con preocupación, que a pesar que no había habido ninguna muerte en este año 2017, en nuestra Comunidad Autónoma, sí que es llamativo el numeroso volumen de incremento que se había experimentado en violencia de género, pero sobre todo en el de quebrantamiento de la condena, tanto de la medida cautelar como de la condena.

Queríamos hoy destacar el aumento, yo me gustaría que nos hiciera algún comentario, también la Fiscal lo hizo en esta comisión sobre ese quebrantamiento de la condena. Y queremos destacar hoy también el aumento de las causas en el que la víctima, la mujer, mantiene su acusación; un aumento de más de un 23 por ciento, al que junto con el aumento de las denuncias, pues como dice la propia memoria queremos resaltar que se debe a que la mujer se encuentra más amparada por el sistema, más protegida y se animan a denunciar más.

Lo cual, yo creo que es fruto del trabajo conjunto de los diferentes poderes del estado, pero sobre todo también es fruto, y yo creo que eso también lo debemos destacar, de que hemos conseguido entre todos una mayor concienciación social sobre esta lacra que sufren las mujeres en nuestro país.

Lo ha destacado usted, lo ha destacado también la Sra. Abascal, las fuerzas y cuerpos de seguridad, los diferentes poderes, yo creo que tenemos que seguir mejorando, tenemos que seguir trabajando.

Y tenemos que bueno, pues un instrumento clave yo creo que clave ahora mismo, que es el pacto de estado contra la violencia de género, que tenemos que tenemos que seguir poniendo encima de la mesa.

Es verdad que ha habido numerosas modificaciones y reformas legislativas durante el año 2015 sobre todo, como el Código Penal, el Estatuto de la Víctima, la protección del menor, la reforma del Código Civil, la Ley de Jurisdicción Voluntaria, de enjuiciamiento criminal. Y ello ha supuesto un enorme esfuerzo a todos los trabajadores de la Administración de Justicia, que además han tenido que también adaptarse pues a la introducción de las nuevas tecnologías, yo creo que ha sido un poco de años marabunta ¿no?, de muchísima innovación y de muchísima adaptación por parte de los trabajadores, como es el papel cero y también la firma digital.

Nos gustaría que de forma sintetizada nos pudiera decir si hemos conseguido los fines que el legislador buscaba con estas modificaciones legislativas y qué nos queda pendiente o qué es lo que usted cree que tengamos, que teníamos que hacer.



Serie B - Núm. 169 6 de noviembre de 2018 Página 4367

En esta última parte de mi intervención si me gustaría detenerme en la organización propia de la Administración de Justicia. Me gustaría poder decir que ya tenemos una Oficina Judicial y una Oficina Fiscal, pero bueno, pues no puedo decirlo porque no es así; solo es un compromiso, pero es exactamente el mismo compromiso que en el año 2015.

Quiero que sepa que este Parlamento ha exigido en numerosas ocasiones la puesta en marcha de ambas oficinas, pero que hemos tenido pues poco éxito.

Habla la memoria de la firma digital y bueno, nos gustaría saber si se ha abordado ya de forma definitiva la sustitución de todos los puestos de trabajo, la Sra. Díaz también lo ha comentado, de los ordenadores de cara a implantar tanto la firma digital, porque bueno, en el mes de marzo nos dijeron que se iban a renovar 700 equipos informáticos y nos gustaría que nos dijeran en qué situación se encuentra a día de hoy.

Y nos preocupa, porque lo ha resaltado, la falta de solicitud por la tardanza, de los informes psicosociales, nos preocupa muchísimo y además nos preocupa cómo lo cuenta la propia memoria y las consecuencias que yo pueda tener para el ciudadano ¿no?, que está siendo juzgado.

Cuál es la propuesta de futuro que usted hace, díganos una propuesta, de evidente, vamos, una propuesta palpable de qué tenemos que hacer en este sentido.

Así como nos gustaría, me gustaría que profundizara un poquitín más en lo que es, en lo que dice la memoria de una mayor coordinación con el Instituto Cántabro de Servicios Sociales.

Además de la Oficina Judicial, este Parlamento también ha exigido al Gobierno de Cantabria algo que vemos en el debe de esta memoria, pero que tampoco lo vemos con mucha intención de acometer. Tengo que reconocerle que en este caso usted tiene bastante más esperanzas que yo. Yo, poquitas.

Todos somos conocedores que en el año 2015 se aprobó la Ley del Estatuto de la Víctima, que daba a la oficina nuevas competencias, más funciones y que requerían de una dotación mayor de la que hasta ahora, tan solo un funcionario pudiera dar a esta oficina.

Sra. Abascal, hay que diferenciar la Oficina de la Víctima, víctima en general, víctima que depende las Administración de Justicia, con la Oficina de la Víctima de Violencia de Género, que en nuestra Comunidad Autónoma depende de la Dirección General de la Mujer, quiero decir, en Cantabria tenemos dos oficinas claves, no es que la Oficina de la Víctima, dependiente de la Administración de Justicia no atienda a las víctimas de violencia de género; pero quiero decir que es bueno diferenciar ambas, ambas, bueno pues ambas oficinas para saber lo que estamos solicitando y lo que solicita la memoria.

No se ha modificado a día de hoy absolutamente nada, hay una propuesta de resolución por parte..., presentada por el Partido Popular, aprobada por el Parlamento de Cantabria, en el que se insta al Gobierno a que ponga en marcha esa oficina, pero que curiosamente los grupos que apoyan al Gobierno dijeron no a esa propuesta de resolución.

A nosotros nos gustaría saber, si además de esa esperanza que usted tiene en que el año 2019 sea realidad, tiene algún dato más. Porque bueno, no solamente es decir lo vamos a hacer, porque sí que es verdad que cuando la Fiscal Superior vino a comparecer a este Parlamento dos días antes, la Consejería de Presidencia, bueno pues publicó un comunicado en el que decía que la Oficina Fiscal, la de Violencia y absolutamente todas las iba a poner en marcha, pero el caso es que ni RPT ni ninguna medida que a día de hoy conozcamos y ya sabemos todos que la modificación de una relación de puestos de trabajo, para poder acometer algo como lo que estamos hablando aquí, como la oficina, pues lleva tiempo y bastante.

Termino señora presidenta, los cántabros y además yo creo que lo voy a hacer como lo ha hecho usted, los cántabros podemos sentirnos orgullosos de la justicia que tenemos en Cantabria. No hay que ver más que los datos de pendencia, comparados con el resto del territorio y que esta memoria refleja pues las páginas 128 y 129, una pendencia por debajo de la media, con carácter general, pero que es la más baja de todo el territorio en la jurisdicción civil y social y lo quiero destacar por los comentarios que ha hecho algún diputado que me ha precedido en el uso de la palabra, lo cual se traduce en una altísima tasa de resolución, en comparación con el resto de comunidades autónomas, a pesar de que la litigiosidad como usted ha dicho ha aumentado.

También en tasa de congestión estamos por debajo de la media, a excepción de la jurisdicción civil que ya nos explicado usted las causas más que evidentes de la situación del año 2017 y lo ha hecho también bueno, pues que ha hecho subir la litigiosidad.

Gracias de nuevo, señor presidente por estar hoy aquí, por acompañarnos otro año más, gracias por la palabra, me uno a las palabras que ha dicho la Sra. Díaz de bueno, de esto de compartir esta legislatura, esta novena legislatura con



Página 4368 6 de noviembre de 2018 Serie B - Núm. 169

usted en esta comisión, ha sido todo un placer y además un honor porque sobre todo también, los que estamos aquí hemos aprendido muchísimo escuchándole a usted.

Desde el grupo parlamentario Popular quedamos pues a su entera disposición para tratar todos los temas que interesen a la administración de justicia y ayudar a conseguir pues tener una administración de justicia más ágil eficaz y de calidad que yo creo que todo redunda en el beneficio de los ciudadanos.

Gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Valdés Huidobro): Muchas gracias Sra. Urrutia.

Le vuelvo a ceder la palabra al presidente del Tribunal Superior de Justicia para que conteste a los grupos parlamentarios.

Cuando usted quiera, media hora.

EL SR. LÓPEZ DEL MORAL: Muy bien, muchas gracias señor presidenta.

Muchas gracias a todas los diputados y diputadas por su intervención, voy a ir contestando intentaré no omitir ninguna de las cuestiones que se han planteado.

Comenzando por el representante del grupo parlamentario de Ciudadanos. Usted hacía una mención, una comparativa con la memoria del año pasado y la memoria actual. Y bueno, tomando en consideración esas dos fotos fijas, ve usted que hay algunos resultados que son peores en la memoria de este año que en la memoria pasada. Puede que sea cierto, que efectivamente haya algún resultado que haya sido mejor en la memoria del año anterior. Y bueno eso, lo que obliga es a dar alguna explicación de porqué ha ocurrido.

A mí me parece muy bien que esto se ponga encima de la mesa porque a todos nos ayuda a reflexionar que ha pasado y lo que ha pasado yo creo que es lo que en la propia memoria se dice ¿no' En la propia memoria lo que se dice, si se lee conjuntamente, que ha sido un año complicado. En este año hemos tenido, lo han resaltado miembros de otros grupos parlamentarios, hemos tenido que adaptarnos a un proceso de digitalización que yo creo que ha sido muy completo, luego me referiré a sus resultados. Yo creo que han sido favorables. Pero nos ha costado. Nos ha costado tanto desde la perspectiva de la formación en materia de tratamiento del expediente digital, como en la mera utilización de los recursos, la lentitud que en un principio tenía este sistema porque bueno, todos utilizábamos la firma a la misma hora, en fin una serie de cuestiones en las que no voy a incidir, quizá por torpeza nuestra también, no por déficit del sistema, pero que bueno, pues con el uso ha ido acelerándose y por lo tanto yo creo que tenemos una mejor capacidad de respuesta.

También se dice en la memoria que en aquellas jurisdicciones donde ha bajado la tasa de resolución por ejemplo en la penal, son jurisdicciones en los que hemos tenido una especial incidencia de procesos por corrupción, que ya indico que no es que sea una corrupción sistémica, ya lo dije aquí en otra ocasión, la corrupción en Cantabria, sino que ha habido una serie de procesos que han sido muy complejos y que efectivamente son de años pasados que han tardado en tramitarse por su propia complejidad y que este año han sobrecargado esa jurisdicción.

En las que no estaban sobrecargadas, la social, la contenciosa, pues la tasa de resolución se ha mantenido, quizá en la sala de lo contencioso haya bajado algo, pero se ha mantenido en límites muy próximos a los del año anterior. En todo caso yo le agradezco esa mención que ha hecho porque así esto nos ayuda a mejorar y no dude que lo haremos.

En cuanto a las menciones que me ha hecho usted referentes a la, el equipo psicosocial y a la bueno, pues a necesidad de crear una oficina, un punto de encuentro en Torrelavega, yo voy a relacionar ambas.

El funcionamiento de los equipos psicosociales es altamente deficitario. Esto es algo que lo conozco yo y lo conocen los jueces que se dedican a materias de familia, no solo los especializados de Santander, sino todos los partidos judiciales y lo conoce perfectamente el Gobierno de Cantabria, tal es así que desde hace tiempo ya tiene monitorizado el trabajo de estos profesionales y como creo que dije aquí en otra ocasión mantuvimos una reunión con estos profesionales el tema de medir trabajo en una función tan compleja como es valorar la situación de familia, la situación de menores es muy difícil, es muy difícil no se puede medir en términos numéricos. ¿Cuánto tarda usted en hacer un informe? Ah, pues depende.

Realmente el juez, el tribunal lo único que dice es mire si yo esto lo entiendo pero yo este servicio que me es imprescindible en este momento no lo tengo.

Se han barajado varias soluciones por el Gobierno de Cantabria y bueno pues pasan desde incrementar plantilla, es personal laboral, hasta también se sugirió en un momento dado la posibilidad de acudir a otro tipo de entidades que



Serie B - Núm. 169 6 de noviembre de 2018 Página 4369

pudieran auxiliar a estos equipos, sí, bueno al menos dar una capacidad de respuesta adecuada y que no se prescinda del informe.

Eso todavía está en estudio, la verdad es que ahí la consejería no ha decidido, yo comprendo que bueno pues a lo mejor externalizar el servicio siempre es complicado en la administración y bueno pues, en fin entiendo que es complicado, pero algo que hay que hacer, algo hay que hacer, en eso sí que la sala de gobierno me insiste mucho en que hay que trasladarle nuevamente al Gobierno de Cantabria esta necesidad, y la conoce y yo en fin esperanza tengo mucha y casi certeza de que esto se va a resolver porque es imprescindible para los ciudadanos de Cantabria.

Y a mí una solución que también se me ocurre apuntar, es la creación de un equipo en Torrelavega. Torrelavega es un núcleo judicial importante, no solo tenemos siete órganos judiciales sino que tenemos un destacamento importante de fiscalía desde el que atendemos San Vicente de la Barquera y Reinosa, y quizá si tenemos un equipo allí pues a toda aquella zona la puede atender con celeridad y descargamos de trabajo al resto de zonas, la zona central o la zona oriental de Cantabria.

A mí es una idea que en su día sugerí al Gobierno de Cantabria y que por lo tanto dejo a su valoración.

Le agradezco nuevamente su intervención por lo que ha tenido de incidir no solo en los aspectos positivos que yo lo destaco más, no sé el motivo pero incido yo más en los aspectos positivos pero también los aspectos negativos donde están, hay que evidenciarlos.

Muchas gracias.

Contestando a la representante del grupo parlamentario Podemos, bueno yo agradezco su solidaridad con las pretensiones, con las reivindicaciones del estatuto propio de la carrera judicial. También nuestro presidente de Tribunal Supremo en el inicio del año judicial hizo mención ¿no? a que, en fin, la carrera judicial había sufrido como toda la función pública una serie de mermas no solo en las retribuciones sino en condiciones de trabajo y que esto había de recuperarse, y por lo tanto esto ha generado movilizaciones.

Ha dicho usted que es la primera, quizá sea la primera, yo eso quizá lo sepa usted mejor que yo, ya no lo recuerdo, en la que están todas las asociaciones judiciales y fiscales unidas. En el 2009 sí que hubo una huelga, no recuerdo si acudieron todas las asociaciones, luego, sí que la mayoría.

Y ahora bueno pues por desgracia, porque esto siempre es algo a lamentar, pues hay descontento generalizado y que se une no solo a cuestiones meramente retributivas o estatutarias sino como usted bien ha dicho a otras cuestiones que se consideran esenciales, como es el mantenimiento de las condiciones que garanticen que la independencia judicial, que efectivamente existe, pero se refuerce y sobre todo que se refuerce la imagen de independencia del poder judicial que en esto es en lo que más hay que trabajar.

La representante del grupo parlamentario Socialista yo creo que ha hecho mención a esa proposición de ley que el pasado mes de octubre, pues ahora se está tramitando en el Parlamento, yo como ustedes supongo he tenido ocasión de leerla y varias de las muchas de las cuestiones que usted ha planteado Sr. Bolado, están en esa proposición de ley. Y hasta una que a mí especialmente me ha llamado la atención en sentido positivo ¿no?, y es que no solo que las..., en fin que se tenga en cuenta en los nombramientos la baremación o el valor del candidato que ha resultado elegido sino de todos los demás, que se publicite esa valoración para que se pueda hacer una comparativa por parte del ciudadano, sino bueno alguna otra cosa como el mantener las condiciones de..., pretender que efectivamente se tome en consideración la igualdad de género.

En Cantabria, afortunadamente, no tenemos esa desigualdad en los órganos judiciales, a nivel digamos lo que se suele llamar la cúspide judicial pues de las tres salas desde luego una está presidida por una mujer, D.ª Mercedes Sánchez, que de desde luego de su competencia no creo que nadie pueda dudar porque es una magistrada excepcional; tuvimos... por desgracia falleció una magistrada presidenta de la Sala de lo Contencioso Administrativo y bueno en la Audiencia Provincial hay cuatro secciones, dos presididas por hombres y dos presididas por mujeres.

Yo creo que en, ya en la carrera Judicial, el tema de la igualdad de género, en fin es algo que, que es tan absolutamente cotidiano que verte en..., relacionarte con magistradas y que en fin, de las que tanto aprendes, que yo creo que no tiene sentido; pero bueno, quizá de cara a la opinión pública, el hecho de que solamente haya una presidenta de Tribunal Superior de Justicia, de los 17 que somos, pues sí que puede llegar a dar una opinión negativa.

También es cierto que teníamos otra en Barcelona, en Cataluña ¿no?, teníamos una presidenta y no fue renovada, lo cual generó una gran sorpresa, por eso ¿no?, porque de las propias mujeres habían acudido a estas plazas, que son complejas, en fin compatibilizar la vida familiar de una mujer y la responsabilidad que implica el ejercicio de nuestras plazas, de una de estas plazas, pues a veces las limita. Y esto es lo que hay que intentar suprimir.



Página 4370 6 de noviembre de 2018 Serie B - Núm. 169

Pero bueno, cuando alguna acude, como era la Sra. Alegret, pues resulta que a los cinco años no la renovaron y era una magistrada competente.

Con lo cual esto no lo hizo este Consejo General del Poder Judicial, lo hicieron otros y yo creo que eso es algo que también hay tomar en consideración, que las que llegan a este tipo de cargos, hombre pues a la hora de removerlas habría que tomar en consideración si realmente ha habido alguna causa que lo justifique, desde luego en este caso yo creo que no.

¿Qué podemos hacer desde Cantabria para mejorar la independencia, mejor, por mejor decir, la idea de independencia judicial?, pero yo creo que eso es muy fácil, lo que se puede hacer desde Cantabria para mejorar la idea de la independencia judicial es tener absoluto respeto hacia los tribunales y contribuir a reforzar esa imagen de autoridad e independencia del poder judicial.

Usted lo dijo en una comparecencia, creo que fue el pasado 16 de noviembre, que la independencia judicial, con el mantenimiento de la independencia judicial nos estamos jugando el futuro de la democracia.

Yo no puedo compartir más esa opinión y efectivamente yo creo que es una cuestión de todos trasladar a la sociedad de que con errores o con más o menos errores, la justicia es independiente y que evidentemente todos tenemos nuestra ideología, solo faltaba que no fuera así, todos tenemos nuestros prejuicios, unos serán más machistas otros serán menos machistas, pero lo que está claro es que cuando uno se pone a resolver sobre un asunto judicial, utiliza el filtro de la independencia y de la imparcialidad y cuando alguien, esto, cualquier juez tiene la más mera sospecha, consciente al menos de que algún prejuicio le está influyendo en una resolución, pues tiene, desde el mecanismo de la abstención hasta, bueno, los mecanismos apropiados para eliminar de tu pensamiento esa posible causa de prejuicio.

Con lo cual yo creo que en ese sentido estamos muy bien, estamos muy bien, en fin, tenemos una buena situación.

Sobre la Oficina de Mediación o sobre el Servicio de Mediación, que se implantó ha habido, bueno desde sus intervenciones ha habido desde diputados y diputadas que han manifestado que ha sido un gran logro, hasta otros que han dicho que es, bueno, pues con lo que coloquialmente se llama vender humo, porque esto es una función que se ha realizado de forma gratuita y que eso no es sostenible en el tiempo.

Lo segundo lo comparto, al ser una función gratuita eso no es sostenible en el tiempo, y por eso estoy convencido de que se retribuirá, pero lo primero no ha sido vender humo. No ha sido algo que se haya establecido solo por dar la apariencia de que hay un servicio de mediación o de que hay un procedimiento de mediación.

La mediación función, la mediación funciona, es cierto que gracias a la generosidad en parte, gracias a la generosidad, buena parte, gracias a la generosidad de los colectivos de mediación; pero también es verdad que aunque tienen, ellos son profesionales que realizan un gran esfuerzo y que se lo quitan de su tiempo y otras actividades, también es cierto que reciben un gran retorno.

Cada vez que hay un acuerdo, a mí me llaman inmediatamente, me dicen, hemos conseguido un acuerdo. Porque... reciben un gran retorno, entonces bueno, yo creo que es algo que tenemos que celebrar y lo que tenemos que luchar es para que en el futuro y en el futuro inmediato esa actividad sea retribuida, como lo es en todos los lugares del territorio nacional, donde la mediación existe.

Pero también es verdad que en muchos en los cuales hoy es retribuida y funciona muy bien, en el pasado fue gratuita, empezaron con sistemas de mediación gratuita, bueno pues para ir, digamos haciendo proyectos pilotos, que luego se fueron extendiendo.

En fin, yo creo que eso en Cantabria será algo que va a suceder.

En cuanto al juzgado de cláusulas suelo que usted menciona también, bueno pues con independencia de las críticas de su implantación lo que sí que le puedo decir es que en este momento como ya he dicho antes, el volumen de litigiosidad es enorme más de 6.000 demandas, y en el futuro no sabemos lo que nos podrá pasar.

El presidente del Tribunal Supremo en la última reunión que mantuve con él hablaba de que los estudios que estaban realizando daban una prognosis de una década de este tipo de litigiosidad masiva, y por lo tanto lo que habrá que hacer es acometer esta realidad con medidas legislativas.

Hace poco hemos oído, yo creo que en esta pasada semana, que en Alemania ha habido una demanda colectiva contra una conocida fabricante de automóviles por un conocido defecto en alguna de sus cadenas de fabricación. Demandas colectivas, extensión de efectos, las medidas que he propuesto no yo sino los presidentes de Tribunales Superiores de Justicia, habrá que adoptarlas.



Serie B - Núm. 169 6 de noviembre de 2018 Página 4371

En cuanto al Juzgado de Violencia sobre la Mujer comparto con usted las menciones que realiza y que había iniciado yo también anteriormente sobre la discrepancia sobre los problemas de interpretación de las cifras. Y me piden, no solo usted sino más diputados, me piden opinión sobre la supresión de la dispensa del artículo 416 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Miren yo recuerdo que estaba en..., cuando se publicó la Ley Orgánica, la Ley Integral de Protección de Violencia sobre la Mujer, creo que fue en el año 2004, al año se constituyó un grupo de expertos en el Consejo General del Poder Judicial. Yo en ese momento estaba en la Sección de la Audiencia Provincial especializada en violencia sobre la mujer y por lo tanto acudí a todos los cursos de formación, incluso promoví con el ayuntamiento y con el Gobierno de Cantabria la primera reunión, perdón, la segunda reunión de jueces especializados en violencia que se celebró aquí en Santander.

Bueno, pues ya en aquella época, en el 2005 se hablaba de la conveniencia de suprimir el artículo 416, ha pasado tiempo ¿por qué no se hace si esto es muy fácil, si esto el legislador lo hace de una manera relativamente fácil? Primero porque ni se sabe muy bien si es la solución y luego porque tampoco es muy sencillo.

¿Por qué? Porque si suprimimos el 416 efectivamente tendremos una víctima a la que le diremos tiene usted obligación de declarar, de decir la verdad y sino lo hace la podemos incoar un procedimiento por falso testimonio, pero si esta víctima no quiere declarar dirá que no se acuerda, o dirá..., en fin no será prueba si ella no quiere ser prueba.

Y relacionando esto con el segundo de los problemas que creo que ha citado la Sra. Urrutia relativo al tema de los quebrantamientos. El tema de los quebrantamientos como saben ustedes desde 2015 los quebrantamientos se incluyen como delito de violencia de género y esto también ha fomentado o ha sido causa de que las renuncias se hayan incrementado.

El tema de los quebrantamientos todavía es más complejo porque yo en esos cursos que por fortuna realicé sobre violencia de género y desde luego los próximos que haya también realizaré porque es una materia que me interesa, sí que te exponían claramente que este círculo de la violencia empieza por una situación de la normalidad, escala a una tensión, escala a una explosión donde hay agresión, insultos, en fin, el hecho constitutivo de delito de violencia de género y muchas veces de ahí se pasa a una fase que se llama de luna de miel. En esa fase de luna de miel retiramos las denuncias, volvemos a convivir con el agresor y eso es un problema que tenemos que atacar no solo desde la justicia sino desde otra dimensión. Por lo tanto es un problema que es complejo de resolver.

Tema de los lanzamientos, cómo nos coordinamos, yo me he reunido con el consejero de obras públicas no una sino dos veces y las dos veces el objeto de la reunión ha sido éste, evidentemente ellos están preocupados desde la Consejería por la situación que se produce con la expulsión de una persona de nada menos que de su vivienda y siempre lo que pretenden evidentemente es una mejor coordinación con la administración de justicia.

Nosotros tenemos en muchos partidos judiciales teníamos firmados convenios con ayuntamientos para cuando se detectaban personas en riesgo de exclusión bueno pues avisar al ayuntamiento, oiga mire vamos a proceder al lanzamiento. Estos convenios eran muy dispares y eran realmente al final complicaban la situación hasta el punto de que el Consejo General del Poder Judicial nos pidió que mandáramos todos los convenios que existían a Madrid, allí se hizo un modelo central de convenio, un modelo homogéneo que firma el Consejo General del Poder Judicial y estamos en tramites de firmar uno, pero con independencia de la firma que es un acto meramente formal, lo que si se hace cuando un tribunal tiene conocimiento de que hay una familia en riesgo de exclusión social y que efectivamente se va a llevar a efecto el lanzamiento, lo cual no se sabe a lo mejor hasta dos o tres días antes, porque a veces hay entrega de llaves o hay desistimientos o lo que sea, en ese momento se llama a, bien a la consejería bien al ayuntamiento y se le expone la situación para que adopten las medidas oportunas cosa que hasta la fecha ha venido sucediendo como todos creo que conocemos por los medios de comunicación.

¿Cuánto tiempo tengo?, porque no sé cuanto llevo ya

LA SRA. PRESIDENTA (Valdés Huidobro): un cuarto de hora

EL SR. LÓPEZ DEL MORAL: Un cuarto de hora, bien, gracias.

Voy a incidir a instancia de la representante del grupo parlamentario Socialista en el tema del expediente digital que también han solicitado alguna explicación, que la verdad es que no he dicho nada, obviamente por falta de tiempo, otros representantes de grupos parlamentarios.

Vamos a ver, el tema del expediente digital es un tema muy contestado en la administración de justicia, muy contestado. De hecho incluso en algún informe que algún magistrado realizaba para incluirlo en la memoria correspondiente al presente año me hablaba algo así como el empecinamiento digital, aquella frase con la que me quede.



Página 4372 6 de noviembre de 2018 Serie B - Núm. 169

Bueno, realmente si todos tenemos una ideología que como yo digo que no se traduzca en nuestras resoluciones, lo que esta claro es que el que es, la persona que es no muy favorable a las nuevas tecnologías desde luego le cuesta mucho asumir que las nuevas tecnologías se implanten.

Todos los que, pues trabajamos en la administración de justicia estamos acostumbrados al papel, al expediente en papel y además es que, bueno pues nos resulta cómodo, o sea, el papel como efectivamente decía un magistrado, es que yo empiezo a pasar hojas y sé que esa es la que interesa, bueno bien, pues esto ahora tienes que ir con la rueda del ratón y es complicado.

Ha sido un proceso muy costoso, muy costoso, pero en las reuniones de presidentes de tribunales superiores de justicia, en este momento hay tres que somos la envidia del resto, que somos, Asturias, perdón, Cantabria, Navarra y Aragón, porque Aragón también se ha sumado al proyecto de AVANTIUS y VEREDA que es el que tiene como origen Navarra y a su vez como origen Canarias, aunque luego Canarias se desligó y tiene el ADLANTE que no es exactamente el mismo sistema.

Nuestro sistema funciona razonablemente bien, yo formo parte de un grupo del Consejo General del Poder Judicial que esta redactando una instrucción sobre expediente digital, somos solamente tres presidentes de tribunales superiores de justicia y allí chequeamos, testamos todos los sistemas implantados en el territorio.

El de Cantabria desde luego funciona bastante bien, hay otros modelos, hay funcionalidades del sistema del Ministerio de Justicia que pueden ser mejores que la de VEREDA eso es verdad, estamos intentando que eso sea compatible, pero en general el sistema funciona bien, lo que sucede es, yo en mi trabajo diario a mí a veces me vienen con, porque lo del papel cero es un eufemismo, una cosa es que haya un expediente digital y otra cosa es que el expediente necesariamente tenga que desaparecer.

A veces me vienen a mí con el expediente en cuestión y yo les digo, no, no, vuelve con el expediente a ese armario que tienes ahí porque yo el expediente lo tengo aquí, porque yo es que veo desde el órgano en el que estoy, estoy en la cúspide, como se llama, pues veo estoy en un órgano de apelación, pues veo el órgano de primera instancia y veo el órgano instructor o el órgano de primera instancia, veo absolutamente todo el expediente. Y además eso lo podemos ver desde el juez lo puede ver si quiere desde su domicilio, con lo cual el beneficio del expediente digital esta yo creo muy claro.

Otra cosa es que haya que mejorar los defectos que tiene. Los defectos que tiene se han puesto de manifiesto al Gobierno de Cantabria de forma permanente, nosotros tenemos una comisión mixta con el Gobierno de Cantabria que con todos los respetos hacia el señor consejero, la reunimos todos los años, tratamos temas de mucho interés pero realmente casi digo que se podría suprimir, porque diariamente tenemos contactos y diariamente manifestamos, no solo yo sino el presidente de la audiencia, el magistrado juez decano, manifiesta las deficiencias que tiene el sistema y se intentan corregir hasta la fecha no ha habido una sola deficiencia que hayamos planteado que no se haya corregido, en mayor o en menor plazo. Con lo cual, yo creo que el expediente digital es algo de lo que tenemos que estar especialmente satisfechos. Ésa es mi percepción.

La percepción del funcionario de la Administración de Justicia, ahora empieza a ser más positiva porque ve los beneficios. Hasta ahora, ha sido muy negativa porque solo veía los inconvenientes. La lentitud, el cambio en el modo de trabajar. Y eso, bueno, la resistencia al cambia en todos los colectivos es algo con lo que hay que contar. Y a veces, cuando el sistema no funciona bien, pues desde luego está justificada esa resistencia.

Yo creo que ahora funciona razonablemente bien, hasta el punto que como digo en muchos órganos judiciales el papel, si no ha desaparecido, los expedientes judiciales se han quedado en un mero expediente testigo. Y por lo tanto, yo creo que en ese sentido estamos muy bien.

Me preguntaban también sobre el tema de las ordenes de protección. El por qué se otorgaban, o cuáles eran las causas por las cuales no se otorgaban ordenes de protección. Decía –creo que era el Sr. Bolado– es que claro, el ciudadanos que no es experto en Derecho no lo puede entender.

Claro, es que no hace falta ser experto en Derecho para entender esto. Yo creo que lo decía muy bien la Fiscal Superior, en su comparecencia. Aquí estamos hablando de limitar derechos. Y limitar derechos tiene que estar –también lo he dicho al principio– plenamente justificado.

¿Qué hay que hacer para otorgar una orden de protección? Para otorgar una orden de protección hay que objetivar una realidad que la Ley define como situación objetiva de riesgo. Y la situación objetiva de riesgo, habrá casos en los cuales la vemos clarísima; ahí no hay ningún problema. Y habrá casos en que veamos clarísimo que no hay situación objetiva de riesgo. En cuyo caso se negará. Esa zona intermedia es la compleja. Ahí lo que tenemos que hacer, no solo nosotros, sino también la Policía Judicial, es una prognosis.



Serie B - Núm. 169 6 de noviembre de 2018 Página 4373

¿Qué hace la Policía Judicial? Una valoración policial del riesgo, en base a unos item que se van actualizando, cambian constantemente. Y en función de ese riesgo alto, medio o bajo, el Juez toma en consideración la situación de la familia, el posible peligro para esa víctima o para sus familiares. Y en función de eso, decide una cosa u otra.

Yo creo que el hecho de que se hayan concedido más del 70 por ciento es muy significativo de que, efectivamente, en la mayoría de los casos está muy justificada la orden de protección porque hay una situación acreditada. Y cuando no se concede es porque no se ha acreditado esta situación y, por lo tanto, no hay ningún motivo para limitar los derechos de los ciudadanos.

Y yo creo..., no sé si hay alguna... ¡Ah! bueno, por terminar vamos a incidir. La Sra. Urrutia ha comentado algo que yo creo que es de especial interés. ¿Cuál es la situación actual en los juzgados de las cláusulas suelo? ¿Y qué es lo que podemos hacer, qué podemos hacer de cara a futuro?

Los juzgados de cláusula suelo, ya lo he dicho antes, ahora mismo están desbordados. Y como usted bien ha dicho también, tenemos pendiente un cambio de criterio por parte del Tribunal Supremo. Muy legítimo, obviamente, porque aquí estamos en un sistema de derecho continental, que no estamos vinculados al precedente y con prohibición de cambio. Por lo tanto, la jurisprudencia cambia. Pero esto puede tener un impacto enorme en la Administración de Justicia. Es decir, puede haber un incremento de demandas importante.

Esta situación inquieta en Cantabria. Por supuesto, inquieta en toda España. La situación inquieta en toda España. La interpretación de la Ley será la que diga el Tribunal Supremo, porque es el llamado a interpretarla. Y las consecuencias de esa interpretación habrá que asumirlas.

Cómo podemos hacer frente a un volumen de litigiosidad tan elevado como el que tenemos ahora y como el que puede –ya he dicho antes– darse durante los diez próximos años.

Bueno, pues a través de medidas legislativas. Pero estas medidas no se van a dar de hoy para mañana. Las medidas legislativas llegarán en su día. Pero de momento tenemos que atender a las necesidades con los medios que tenemos.

Yo digo que ya tengo los recursos de jueces de adscripción territorial, los tengo agotados; porque en este momento, a fecha actual, mantengo el de la Audiencia Provincial, Secciones Penales y los otros dos, los tengo en el Juzgado de cláusulas suelo. Pero si hiciera falta, si hiciera falta que puede ser muy probable que haga falta, acudiría a un mecanismo de comisión de servicios, en relación de funciones, de forma y manera que se ofrecería a jueces y magistrados del territorio que quisieran, además de llevar sus Juzgados, atender al Juzgado también parcialmente de cláusulas suelo. De forma que, bueno pudieran asumir una pequeña parte de la carga de trabajo e ir agilizando los plazos, de todas maneras ese plazo de dos años que yo en su día di, si se cumpliera una ratio de cien sentencias al mes que es una ratio bastante elevada podría acortarse pero en fin, si tenemos en cuenta que siguen entrando entre 35 y 40 demandas diarias, va a ser complicado.

Quizá haya que dotar de más recursos a ese órgano judicial y bueno pues yo intentaré sacarlos de donde los tenga y que los ciudadanos como decía también creo que es el Sr. Bolado, no tengan esa percepción de que aquí hay una justicia de dos velocidades, una justicia de una velocidad para el que tiene un procedimiento de c cláusulas suelo y otra para el que no tiene ese tipo de procedimientos.

Esto es algo que nos planteamos ya con el juzgado de preferente, no. Yo creo que lo que hay que hacer es precisamente es evitar que el que tiene un procedimiento sobre cláusulas suelo no sea de peor condición que el que tiene otro, un procedimiento de otro tipo, es decir que no tenga una demora extraordinaria.

Y yo termino señora presidenta, muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Valdés Huidobro): Muchas gracias señor presidente del Tribunal Superior de Justicia.

Bueno existe la posibilidad de los grupos parlamentarios de cerrar en un ultimo turno. Voy a preguntar y en función de lo que me digan, hacemos.

¿Sr. Gómez, desea usted intervenir?

EL SR. GÓMEZ GONZÁLEZ: No, no, muchas gracias.

Nada más volver a agradecer al presidente del Tribunal Superior de Justicia su presencia y su comparecencia.

LA SRA. PRESIDENTA (Valdés Huidobro): ¿Sr. Bolado?



Página 4374 6 de noviembre de 2018 Serie B - Núm. 169

EL SR. BOLADO DONIS: No, por mi parte nada más que sumarme también a los agradecimientos.

LA SRA. PRESIDENTA (Valdés Huidobro): ¿Sra. Abascal?

LA SRA. ABASCAL DIEGO: No utilizo mi turno de replica y nada más que agradecerle su presencia hoy aquí.

LA SRA. PRESIDENTA (Valdés Huidobro): ¿Sra. Díaz?

LA SRA. DÍAZ FERNÁNDEZ: Pues tampoco vamos a utilizar el turno y también agradecer su presencia.

LA SRA. PRESIDENTA (Valdés Huidobro): ¿Sra. Urrutia?

LA SRA. URRUTIA DE LOS MOZOS: No, no vamos a utilizar el turno, sino agradecer su presencia y la contestación detallada a todas las preguntas que le habíamos realizado, muchas gracias Sr. Del Moral.

LA SRA. PRESIDENTA (Valdés Huidobro): Pues muchísimas gracias, señorías.

Yo quiero despedirme en este momento del presidente del Tribunal de Justicia, ha sido un placer tenerle todos estos años en esta Comisión, espero que continuemos con ese contacto, sea esta presidenta u otra persona que este en esta Comisión, y encantada de haberle recibido nuevamente.

Muchas gracias y se levanta la sesión.

(Finaliza la sesión a las doce horas y cuarenta y tres minutos)